



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Maestría en Psicología Forense

**“CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO EN MUJERES VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO EN FORMAS NO FÍSICAS”**

**Sandy Patricia Sosa Taracena**

Guatemala de la Asunción, agosto 2021

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

**Secretaria**

M.A Karla Amparo Carrera Vela M.Sc.

José Mariano González Barrios

**Representantes de los Profesores**

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

**Representantes Estudiantiles**

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

**Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

**Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Alvarez García Maestro

Francisco José Ureta Morales Maestro

Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

**Docentes titulares**



CODIPs 1628-2021

**Autorización para Impresión trabajo de graduación  
Maestría en Psicología Forense, con Categoría en Artes 3ra. cohorte**

Guatemala 11 de octubre de 2021

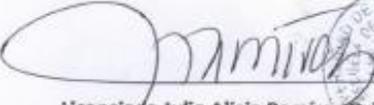
Licenciada (o)

**Sandy Patricia Sosa Taracena**  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Transcribo a usted el punto del Acta 56-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 6 de octubre de 2021, que literalmente dice: "DÉCIMO SÉTIMO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 108-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,13-2021 de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, "Autorizar la impresión del trabajo final al **Licenciada (o) Sandy Patricia Sosa Taracena**, carne No. **201990643** con el tema "Credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas." **Acuerda: Autorizar la Impresión del trabajo de graduación de la Maestría en Psicología Forense 3ra. cohorte, con categoría en Artes".** -----  
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
**Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal**  
SECRETARIA



**Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"**  
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

/Vema



Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 151-2021  
Guatemala 11 de octubre de 2021

**Autorización para impresión trabajo de graduación  
Maestría en Psicología Forense 3ra. Cohorte**

Licenciado (a)  
Sandy Patricia Sosa Taracena  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2021 de fecha seis de octubre del dos mil veintiuno: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se ACUERDA: 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título "Credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas." 2) programar la graduación virtual con fecha 22 y 29 de octubre para que los maestrantes cumplan con los requisitos académicos y administrativos. -----

"¡DÉ ENSEÑAD A TODOS!"  
  


Maestro Ronald Amílcar Solís  
Director Departamento de Postgrados  
Escuela de Ciencias Psicológicas



Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM  
99. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7361 postgrado@psicousc.edu.gt



Guatemala, 3 de septiembre del 2021

Maestro Ronald Solís Zea  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Sandy Patricia Sosa Taracena con carné 201990643 previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales  
Coordinador Maestría en Psicología Forense  
Colegiado No. 3327

**Autor Proyecto de Investigación**

Sandy Patricia Sosa Taracena

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 10,042

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	4
1.1 Línea de Investigación.....	4
1.2 Planteamiento del problema.....	5
1.3 Justificación.....	7
1.4 Alcances y limites.....	9
1.5 Objetivos.....	10
1.5.1 Objetivo general.....	10
1.5.2 Objetivos específicos.....	10
1.6 Definición de variables.....	11
1.6.1 Definición conceptual de variables.....	11
1.6.2 Definición operacional de variables.....	13
CAPITULO II.....	14
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	14
Conceptos referidos a la violencia.....	14
Datos sociodemográficos y estadísticos de la violencia.....	19
Consecuencias psicológicas de la violencia: Huella Psíquica.....	21

Evaluaciones periciales psicológicas de violencia de género.....	23
Errores frecuentes en evaluaciones psicológicas en el contexto forense en violencia de género.....	25
Psicología del testimonio.....	27
Evaluación de la credibilidad del testimonio.....	33
Análisis del contenido de la declaración.....	37
CAPÍTULO III.....	48
MARCO METODOLÓGICO.....	48
3.1 Diseño de la investigación.....	48
3.2 Sujetos de investigación.....	49
3.3 Instrumentos de investigación .....	50
3.4 Procedimiento de investigación.....	54
3.5 Diseño y Metodología.....	55
CAPITULO IV.....	56
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO.....	56
4.1 Análisis de resultados.....	57
4.2 Discusión de resultados.....	75

CAPITULO V.....	85
5.1 Conclusiones.....	85
5.2 Recomendaciones.....	87
CAPÍTULO VI.....	89
PROYECTO DE INTEVENCIÓN.....	89
6.1 Análisis de participantes.....	89
6.2 Análisis de problemas.....	93
6.3 Análisis contextual y diagnóstico.....	95
6.4 Análisis de objetivos.....	98
6.5 Análisis de opciones.....	100
6.6 Marco conceptual.....	109
6.7 Matriz del Proyecto.....	114
6.8 Presupuesto.....	159
6.9 Cronograma.....	169
6.10 Evaluación.....	179
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	184
ANEXOS.....	190

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género constituye uno de los delitos con mayor prevalencia dentro de la dinámica social de Guatemala, sus múltiples formas de manifestarse constituyen una dificultad significativa cuando a enfrentar la problemática se refiere.

Al hablar de formas de manifestación, se debe resaltar que la violencia de género en sus formas no físicas constituye en la actualidad un reto al momento de administrar justicia dentro del sistema nacional.

El reto tiene como base principalmente la subjetividad que representa para un juez determinar una conclusión cuando carece de evidencia física observable o palpable que confirme el motivo de la denuncia.

En este orden de ideas conviene resaltar la figura del psicólogo forense, quien desde su profesión como especialista en comportamiento humano, tiene como uno de sus objetivos asesorar dentro del foro al juez o grupo de ellos.

Asimismo se debe mencionar que esta participación que el psicólogo forense realiza dentro del sistema de justicia, podrá ejecutarse desde los escenarios de testigo experto, consultor técnico o perito.

Es precisamente desde el escenario del perito, desde donde el psicólogo deberá ejecutar una evaluación exhaustiva a víctimas de violencia de género en sus formas no físicas, que otorguen resultados con suficiente fundamento para ser tomados como válidos por la administración de justicia.

Dentro de estos resultados, el profesional en psicología forense incluirá un apartado que detalle la credibilidad del testimonio de quien dentro del proceso comparece como víctima.

Interpretando lo complejo que representa en la actualidad combatir la violencia de género y lo crónica que se convierte la problemática cuando existe una forma de manifestarse que no brinde pruebas objetivas observables ante el sistema de justicia.

Se considera necesario realizar un estudio que brinde información relacionada a la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas en Guatemala.

Para el efecto se ha realizado un acercamiento que permitió ejecutar la investigación con Jueces que conforman el juzgado de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, asimismo se ha evaluado a psicólogos que ejercen como peritos en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

Los resultados brindan información interesante, al analizar las respuestas brindadas por los participantes de los dos grupos entrevistados.

Se logra evidenciar que el trabajo que se realiza por parte de los psicólogos toma relevancia para los jueces quienes son los encargados de la administración de justicia en el país; y que a su vez ponen de manifiesto que en casos concernientes de víctimas de violencia de género en formas no físicas es indispensable que sea evaluada la credibilidad del testimonio en las víctimas y para resaltarlo mencionan experiencias que han tenido y aspectos que pueden mejorarse dentro del campo de la psicología.

Vale la pena resaltar la aceptación e importancia que ha ganado con el paso del tiempo para la administración de justicia, la intervención de la psicología forense dentro de los procesos.

Esto permite ejecutar una propuesta que contribuya con el fortalecimiento de los protocolos de evaluación forense que sustenten y aporten elementos con fundamentación científica en la credibilidad del testimonio de las mujeres víctimas de violencias de género en formas no físicas

Este fortalecimiento de los protocolos se conseguirá iniciando por ejecutar programas de capacitación dentro de la escuela de estudios judiciales, para persuadir a los administradores de justicia con relación a los distintos métodos utilizados para medir la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en sus formas no físicas.

Asimismo dentro de la propuesta se establece el uso de material psicométrico estandarizado para población guatemalteca, que brinde resultados refutables con la evaluación observable de la víctima.

## **CAPITULO I**

### **GENERALIDADES**

#### **1.1 Línea de investigación**

La línea de investigación del presente trabajo versa sobre dos áreas que tienen estrecha vinculación; la primera se sitúa en el área de violencia y criminalidad, enfocándose en la línea de investigación de la violencia y sus manifestaciones, para posteriormente abrir paso a la segunda área situada en género analizando primordialmente la violencia y género.

Cuando se realiza un análisis sobre esta relación es necesario tomar como referencia que a lo largo y ancho de la historia la violencia de género es un problema que afecta a la sociedad y que aún requiere un importante esfuerzo investigador para entenderlo y eliminarlo, derivado de esta necesidad, los psicólogos forenses pueden contribuir desde su área de experticia realizando peritajes que incluyan herramientas objetivas que aporten credibilidad en el testimonio de la víctima especialmente cuando surge en manifestaciones no físicas.

## 1.2 Planteamiento del problema

La violencia de género ha sido perpetuada como una herramienta de control y subordinación de las mujeres respaldada por una cultura conservadora y de dominio patriarcal, es por ello que se entiende por violencia de género el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en donde las principales víctimas son las mujeres; que dicho sea de paso es una problemática que ha estado presente en la historia a nivel mundial y que continua presentándose en distintas formas, dentro de ellas encontramos la violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, violencia económica; siendo estas últimas dos, la principales formas de violencia invisibles, porque suscitan en un contexto privado y sobre todo por la falta de pruebas al momento de interponer una denuncia; ciertamente la violencia sexual y física ocurren de igual manera en un contexto privado sin embargo existen maneras de evidenciar que ha sido víctima.

Las distintas formas de violencia contra la mujer suelen ejercerse con prácticas hacia ellas, que pueden ser, insultos, menosprecio, limitaciones, dominio, malos tratos, golpes, violaciones, entre otras, las cuales niegan los derechos de las mujeres, abriendo brecha a la inequidad existente entre ambos géneros, posicionando a la mujeres como parte de una población vulnerable.

A raíz de esta inequidad surgen leyes, pactos, convenios, tratados, nacionales e internacionales que promulgan artículos para la erradicación de la violencia en contra de la mujer dentro de ellos se encuentra la Convención Sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Declaración de San José sobre los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, y dentro de las leyes nacionales encontramos: Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.

No obstante, estos esfuerzos que se hacen por combatir la violencia de género aún son insuficientes y poco vinculantes, la interrogante es ¿Existe en Guatemala un método de evaluación de la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas? ¿Cómo se evalúa la credibilidad de testimonio de las mujeres víctimas de violencia de género?

### 1.3 Justificación

El Instituto Nacional de Estadísticas (2019), proporciona índice de datos que reflejan la realidad nacional de la mujeres en Guatemala, que son proporcionados por instituciones encargadas de coadyuvar al sistema de justicia en el país; en las formas de violencia no física el MP reporta que 18,507 mujeres denunciaron por violencia psicológica en el 2018; la PNC reporta que el 36.7% de las denuncias que recibieron en el año 2018 corresponde a violencia psicológica, siendo esta forma de violencia el porcentaje más alto de denuncias representando a 3,272 mujeres, respecto a la violencia económica detalla que el 11.6% del total de las denuncias se atribuyeron a esta forma de violencia, porcentaje que representa a 1,034 mujeres.

Asimismo el Organismo Judicial detalla que el en año 2018 se realizaron 3,227 sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer en los 36 órganos jurisdiccionales penales especializados en Femicidio, de los cuales 2,329 fueron de carácter condenatorio y 898 absolutorio; siendo las de violencia física el porcentaje mayor de sentencias condenatorias con un 56.72% del total, mientras que la violencia psicológica obtuvo un 12.23% de sentencias condenatorias y la violencia económica un 1.12% de sentencias condenatorias.

La falta de recursos probatorios representa uno de los principales problemas del proceso penal en un amplio abanico de tipos delictivos contra la mujer como violencia doméstica, violencia de género, en todas sus expresiones. En frecuentes ocasiones, y en un considerable número de casos que se generan en contextos íntimo y privado, obliga al juzgador a dictar sentencia valiéndose, casi exclusivamente, del testimonio de las partes.

Por tanto, esta investigación pretende realizar una revisión de factores que son tomados en cuenta por profesionales a cargo de tomar el testimonio de víctimas y los factores que resultan vinculantes para jueces de Juzgados Penales de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Coadyuvando al sistema de justicia brindando un análisis holístico, en donde se consideren opiniones expertas de profesionales de distintas disciplinas, respecto a la temática que se aborda siendo esta la evaluación de la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas y que con base a ello se puedan proporcionar aportes que aperturen hacia un avance positivo en Guatemala; y a su vez generar respuestas a las preguntas planteadas con anterioridad.

#### **1.4 Alcances y límites**

Tuvo como objeto investigar, analizar e identificar los factores que son tomados en consideración por profesionales psicólogos y jueces para que el testimonio de las mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas tenga el mayor grado de credibilidad y validez ante el sistema de justicia. Tomando como marco de referencia que los estudios de diseño emergente de la teoría fundamentada tiene como finalidad verificar una teoría más que construirla.

Así mismo es preciso mencionar que el perímetro en donde se realizó la investigación es en la ciudad capital de Guatemala, tomando en cuenta a dos instituciones que se encuentran íntimamente vinculadas a cargo de la investigación forense y justicia en el país, siendo el INACIF y Organismo Judicial respectivamente, con la participación de profesionales expertos en el ámbito, peritos psicólogos y jueces, quienes brindaron aportes objetivos respecto al eje temático central, evaluación de la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no física.

Las limitantes encontradas en la investigación principalmente tienen que ver con la imposibilidad de ejercer interacción presencial con la población tomada como muestra de las instituciones a raíz de las medidas sanitarias instauradas en el país y por las mismas instituciones ante la emergencia de COVID-19, asimismo, existió poca disposición de colaboración en el personal de las instituciones; en el periodo del 14 de agosto del 2020 al viernes 19 de marzo se realizaron procesos de

solicitud con ambas instituciones, periodo en el cual se contó únicamente con la participación de 7 psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y 8 jueces del Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer situación que sin lugar a dudas favoreció la aparición de respuestas imprecisas en las entrevistas.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo general**

- Analizar si existen métodos de evaluación de la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas.

### **1.5.2 Objetivos específicos**

- Analizar la evaluación psicológica forense que se realiza actualmente.
- Identificar los factores que se utilizan para la evaluación de la credibilidad del testimonio.

## **1.6 Definición de variables**

Credibilidad del testimonio

Violencia de género no física

### **1.6.1 Definición conceptual de variables**

Credibilidad del testimonio

Disciplina de la psicología del testimonio, encargada de la evaluación de la exactitud de la declaración o testimonio; Querejeta (1999), expone que la credibilidad también puede ser definida como “la percepción que tiene el propio testigo u otras personas sobre la exactitud de un determinado testimonio”

Violencia de género no física

La violencia de género se define como “todo acto de violencia de género que resulta, o puede tener como resultado un daño físico, sexual, psicológico o económico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vía pública como en la privada” (Organización Mundial de la Salud, 2016)

Dentro de formas de violencia no física se contempla la violencia económica caracterizándose por:

acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por

herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos”; así como la violencia psicológica que incurre en “acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, o a sus hijas, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ése clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos”. (Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, 2018)

### **1.6.2 Definición operacional de variables**

Credibilidad del testimonio

Como herramienta investigativa en este estudio, se realiza un cuestionario aplicable para psicólogos, encargados de realizar evaluaciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas y jueces de juzgados especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer; el instrumento es mixto, conformándose por ítems cerrados en donde únicamente debe contestar SI o NO, a la pregunta planteada, asimismo contiene ítems abiertos en donde será necesario ampliar a detalle la perspectiva del encuestado; se conforma por 15 ítems para psicólogos, de los cuales 7 están estrictamente relacionados con la credibilidad del testimonio; en el caso de jueces 13 ítems, siendo 6 los que brindaran información de esta temática.

#### Violencia de género no física

Con el objeto principal de indagar y obtener descripciones a detalle de esta problemática, se abarca dentro del mismo cuestionario detallado con anterioridad preguntas relacionadas, conteniendo 5 ítems en el cuestionario para psicólogos y 5 ítems en el cuestionario para jueces, brindando un panorama más amplio de diversos profesionales.

## **CAPÍTULO II**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

La violencia de género es una problemática universal que se presenta bajo distintas formas de violencia, sin embargo vista bajo la óptica de la psicología forense tiene fines en común y son que se presenta como una agresión a los derechos humanos, cuya expresión práctica y objetiva es el trato indigno, y como cita Lorente (2016) citado en (Asensi, 2016) , “una conducta que supone una doble acción: la continuidad propia del trato y el ataque a la dignidad como valor superior de la persona, lo cual conlleva que previamente se le haya restado significado como derecho fundamental”

### **Conceptos referidos a la Violencia:**

Teniendo claro que es un problema universal, en esta ocasión será oportuno centrarnos en Guatemala, mencionando que la violencia contra las mujeres se ha manifestado a lo largo y ancho de la historia en el país y la violencia de género ha sido perpetuada como una herramienta de control y subordinación de las mujeres sustentada por una cultura conservadora y de dominio patriarcal, es por ello que cuando se hace referencia a la violencia de género, principalmente se encontrará que quienes son víctimas son mujeres convirtiéndolas así como parte de una población vulnerable.

La Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. [Decreto 22-2008], expone en su artículo 7:

*“Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:*

- a) *Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.*
- b) *Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.*
- c) *Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.*
- d) *En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.*
- e) *Por misoginia.*

*La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.*

*La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.”*

La violencia sexual se define como:

*todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en*

*cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.”* Por otra parte la violencia física como *“acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona* (Organización Mundial de la Salud, 2017)

En la cultura guatemalteca se reconoce y considera violencia de género en la mayoría de casos en la expresión física, la violencia sexual es reconocida únicamente si una persona es abusada fuera de un matrimonio o unión, en un caso contrario se considera como parte de las obligaciones de una mujer con su pareja.

Por otra parte la violencia psicológica puede ser la más frecuente sin embargo resulta poco vinculante debido a su invisibilidad porque ocurre en la mayoría de ocasiones en un contexto privado, y unas pocas veces podría ocurrir en un ámbito público, sin embargo es en ocasiones justificado por la misma cultura; este tipo de violencia actúa desde la necesidad y demostración de poder por parte del agresor; buscando en esencia la sumisión y dominación mediante humillaciones, presiones emocionales y agresivas; cabe resaltar que causa perjuicio a la persona víctima, llegando a ocasionar problemas psicológicos.

De acuerdo con Perez (2008), algunas principales manifestaciones de violencia psicológica y que suelen ser habituales en situaciones de malos tratos son, el abuso verbal ridiculizando, humillando, utilizando juegos mentales e ironías; el aislamiento en donde surge un control abusivo de la vida del otro, restringiendo relaciones familiares, vigilando sus actos y movimientos, impidiendo cultivar relaciones de amistad; intimidación asustando con miradas, gritos o gestos, destrozando la propiedad,

mostrando armas; amenazas de matar, suicidarse, herir, llevarse a los hijos, o sacar de la casa; desprecio y abuso emocional tratando a la víctima con inferioridad, tomando decisiones importantes sin consultar, denigrándola intelectualmente como madre, mujer o persona.

Por otro lado la violencia económica se ejerce por el agresor de una manera muy sutil e imperceptible al comienzo; debido a ello se considera que es un poco difícil de identificar, pero a medida que la pareja va aceptando o soportando este tipo de violencia, la agresión va aumentando, se torna insostenible. (López, 2017).

De acuerdo con la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. [Decreto 22-2008], en su artículo 8, expresa que:

*Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- a) Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.*
- b) Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza.*
- c) Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal, o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.*

- d) *Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.*
- e) *Ejerza violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar. La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.”*

La violencia económica se manifiesta a través de actos que tiene como finalidad limitar, controlar, dominar y/o someter a la mujer a un matrimonio patriarcal tradicional en donde el hombre él es único proveedor del hogar y por ende la cabeza del hogar, siendo esto último un escrito bíblico interpretado por los cristianos a conveniencia de continuar con una cultura tradicional en donde el único que toma las decisiones y dirige cada aspecto de una familia o pareja es el hombre.

### **Datos sociodemográficos y estadísticos de la violencia de género:**

Para contextualizar dicha problemática en Guatemala, el Instituto Nacional de Estadísticas, proporciona índice de datos que reflejan la realidad nacional de la mujeres en Guatemala, que dicho sea de paso son proporcionados por instituciones encargadas de coadyuvar al sistema de justicia en el país; a su vez forman parte del Sistema Nacional de Información Sobre la Violencia en contra de la Mujer, por sus siglas (SNIVCM). El Instituto Nacional de Estadísticas (2019), recopila información

detallada y referida por las instituciones mencionadas con anterioridad, siendo un aporte relevante.

En el año 2018 se registraron 56,864 denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el Ministerio Público de acuerdo a la gráfica 1.6(anexos), dentro de ellas se encuentra distintas formas de violencia como femicidio, violencia contra la mujer, violencia física, violencia psicológica, por violencia física y psicológica, violencia económica, y otros tipos de violencia y combinaciones, de acuerdo a la gráfica 1.3, 1.7(anexos); de los cuales 46,543 hombre fueron sindicados, por los que se interpuso una denuncia ante el Ministerio Público, detallado en (grafica 3.1, anexos).

La Policía Nacional Civil indica que en el año 2018 atendieron a 8,916 mujeres agredidas por hombres en la Oficina de Atención a la Víctima por sus siglas OAV (gráfica 14.1, anexos), los porcentajes más altos respecto al rango de edades de las víctimas fueron de 20 a 24 años de edad con un 18.4% y de 24-29 años de edad con el mismo porcentaje 18.4% (gráfica 14.3, anexos); dentro de los tipos de agresión se detallan: violencia física y psicológica con un 33.2%, violencia psicológica y económica con un 11.6 %, violencia física con un 1.8%, violencia psicológica representando el porcentaje más alto 36.7% (gráfica 14.4, anexos).

El INACIF en el año 2018 reportó un total de 62,027 mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente (gráfica 4.1, anexos), de las cuales un 43.7 por ciento son por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer (gráfica 4.3, anexos),

estas evaluaciones son solicitadas para obtener información completa de lesiones sufridas por una persona que indica ser víctima de un hecho delictivo dentro de ellas se realizan psiquiátricas, lesiones compatibles con maltrato dentro del ámbito familiar, delitos sexuales y psicológicas, siendo esta última la más solicitada, evaluando a 17,241 mujeres en ese año.

El Organismo Judicial detalla que en el año 2018 se realizaron 3,227 sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer en los 36 órganos jurisdiccionales penales especializados en Femicidio (gráfica 7.1, anexos), de los cuales 2,329 fueron de carácter condenatorio y 898 absolutorio (gráfica 7.2, anexos); siendo las de violencia física el porcentaje mayor de sentencias condenatorias con un 56.72% del total, mientras que la violencia psicológica obtuvo un 12.23% de sentencias condenatorias y la violencia económica un 1.12% de sentencias condenatorias (gráfica 7.3, anexos).

Asimismo también señala que las audiencias en las que ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, fue a 565 víctimas.

Estos datos reflejan la necesidad existente de tener una participación más activa y vinculante por parte de la psicología forense, en donde se pueda proporcionar contribuciones y aportes a los juzgadores que puedan ser sometidas a validez y confiabilidad.

### **Consecuencias psicológicas de la violencia: Huella Psíquica**

La violencia de género puede llegar a tener importantes consecuencias negativas tanto a corto como a largo plazo, en la salud de las mujeres, que podría persistir incluso cuando la violencia haya finalizado.

Dentro de las consecuencias psicopatológicas o síntomas internalizados más frecuentes de la violencia son trastorno de estrés postraumático, depresión, trastornos de ansiedad, trastornos de la alteración del sueño, trastornos alimenticios, problemas psicosomáticos, en algunas ocasiones suicidio, asimismo pueden presentar problemas externalizados como problemas directos en la conducta agresividad, delincuencia los más frecuentes. (Lila, 2010).

Estas consecuencias pueden incluso afectar al círculo familiar es decir a los hijos o hijas quienes suelen ser los principales testigos de la violencia dentro del hogar; las principales consecuencias en la niñez y adolescencia de la exposición directa pueden ser físicas tales como retraso en el crecimiento retraso en el desarrollo motor, alteraciones del sueño; alteraciones de tipo emocional, ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático; problemas conductuales, agresividad, carencia de habilidades sociales; problemas cognitivos, fracaso escolar, retraso en el lenguaje. En cuanto a la exposición indirecta se puede tener incapacidad por parte de la madre para atender las necesidades básicas de los hijos, por afección física o emocional, pudiendo ocasionar negligencia o abandono hacia ellos. Respecto al agresor incapacidad para establecer una relación cálida, lo que puede ocasionar problemas de apego. (Ordóñez & González, 2012)

En la relación con la valoración del daño psíquico y la subsiguiente prueba judicial, la violencia de género como suceso traumático, puede producir una respuesta psicológica que se corresponda con el diagnóstico de estrés postraumático, por ello, la evaluación del TEP y los trastornos secundarios, también referidos como medidas indirectas, fruto de la comorbilidad como ansiedad por la enfermedad, trastornos de conversión, trastorno depresivo, trastorno depresivo persistente, inadaptación social, ansiedad, son claves para la detección de la huella. (Arce, 2014)

A lo largo de su publicación también comentan que en un estudio que realizaron pudieron constatar que en violencia de género, accidentes de tránsito e imputabilidad los evaluados eran capaces de reconocer la sintomatología que sería propia de su hipotético estado mental e incluso de discriminarla de otra no esperada. Arce & Fariña (2007). derivado de ello han propuesto y validado un formato de entrevista adecuado a los objetivos de obtención de la huella psíquica sin facilitar la simulación siendo esta la entrevista forense.

Realizar una correcta ponderación de la huella psicológica es una función esencial y principal del psicólogo forense, y como buen profesional auxiliar del sistema de justicia, deberá emplear métodos y medios de evaluación que ponderen científicamente el resultado final o la conclusión que obtenga.

### **Evaluaciones periciales psicológicas de violencia de género:**

La evaluación psicológica forense tiene como objetivo la valoración del estado mental de un sujeto para posteriormente analizar las repercusiones jurídicas de los trastornos

mentales que pudiera padecer en relación con un objeto determinado bien sea por un juez u otro agente del sistema de justicia. (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011)

De acuerdo con Lemos (2005), el peligro de alteración de la información por parte de la persona evaluada se encuentra presente en los casos de violencia de pareja.

La violencia en contra de las mujeres resulta un hecho indubitable, sin embargo no por ello todas las denuncias que se interpongan serán en su totalidad ciertas, o serán falsas y es acá donde el conocimiento psicológico forense resulta un apoyo a la labor judicial.

El ejercicio profesional del psicólogo forense es vital, puesto que a raíz de las consecuencias que pueden implicarse en un proceso jurídico posterior a realizar una evaluación de los sujetos que han sido vinculados a un proceso, podría existir probabilidades de manipulación en la información para obtener algún beneficio o ganancia secundaria; de ello se deriva, la importancia de tener una formación adecuada, habilidades y pericia.

En Chile los jueces de Tribunales de Familia, así como los fiscales del Ministerio Público y los defensores de la Defensoría Penal Pública, solicitan informes psicológicos de situaciones de violencia de género, los cuales posteriormente pueden ser utilizados como prueba fundamentalmente para determinar dos elementos el primero la constatación de que han ocurrido actos de maltrato y el segundo y no menos importante la evaluación de que dichos actos han generado un daño psíquico en quien los recibe. (Álvarez, 2013). En Guatemala los informes periciales psicológicos también pueden ser considerados como medios de prueba, son los jueces quienes evalúan si

reúnen o no los requisitos solicitados, indispensables e idóneos para considerarlos probatorios por medio de la sana crítica razonada; es por ello que será oportuno brindar la información relevante al caso específico y en función de la solicitud pericial, a fin de cumplir con la función de auxiliar de justicia aportando a la clarificación del conflicto desde el área de experticia.

### **Errores frecuentes en evaluaciones psicológicas en el contexto forense en violencia de género:**

Según expone Asensi & Díez (2016), los errores habituales en los peritajes de asuntos referidos a violencia de género son debidos, en esencia, a problemas metodológicos, de interpretación de los hechos valorados y diagnósticos. En algunos casos también se encuentra que existen errores condicionados por la solicitud de los dictámenes periciales por parte de las diferentes instancias judiciales.

Algunos de los errores metodológicos comunes son no utilizar un protocolo adecuado en donde se incluya una forma de evaluar holística, y que integren instrumentos que mejoren la fiabilidad; asimismo la utilización de pruebas psicométricas inadecuadas, debido a que un dictamen pericial tendrá tanta validez como los elementos, instrumentos e información de la cual se basó el perito para emitir su intervención

técnica; de forma que si se utilizan entrevistas de corte clínico en evaluaciones forenses, es importante que se tome en cuenta que deben de estar orientadas a la reinstauración de contextos, por ende estarán centralizadas a valorar la huella psíquica y la sospecha de posible simulación. Existen modelos de entrevista de uso adecuado en el ámbito judicial y protocolos adaptados a la evaluación forense. (Buela, 2006)

Adicional a ello es preciso adoptar técnicas para realizar entrevistas forenses ya que estas pueden ser distorsionadas porque a diferencia de los test, no existe forma de implementar baremos estandarizados por sí mismo. Esto puede dar lugar a que los entrevistadores, en función de sus hipótesis, pueden anotar signos y síntomas guiados por su propia percepción, así como no percatarse de indicios no verbales clínicamente significativos que pueden efectivamente guiar de mejor manera la evaluación que realicen o bien podrían inducir inconscientemente las respuestas de la persona entrevistada. Es por ello que antes de iniciar una evaluación y entrevista será oportuno dejar de lado cualquier supuesto, estereotipo, o prejuicio que se pueda tener.

Respecto a los errores diagnósticos, en muchas ocasiones se tiende a esquematizar y asignar psicopatologías a las personas evaluadas con relación al tipo de maltrato del cual es víctima, y se guía la evaluación en esa línea, sin embargo esto dependerá de las características, personalidad y otros factores externos como la edad, cultura, religión, creencias, entre otros factores. No debe olvidar el psicólogo forense que cada persona es única y por ende su nivel de resiliencia; puede que en el transcurso de la investigación y por lo tardado del proceso judicial en Guatemala las personas no estén padeciendo secuelas o sean mínimas al momento de la evaluación, y se cometa el

error de adoptar creencias de que la persona está simulando o engañando, cuando efectivamente la persona si fue víctima de violencia.

De manera que no se debe discriminar ningún criterio o creer que obtener información de cada ámbito de desenvolvimiento de la víctima es innecesario o irrelevante.

### **Psicología del testimonio**

La Psicología del Testimonio trata de la aplicación de los conocimientos sobre los procesos psicológicos básicos como atención, percepción, memoria y procesos afines para la obtención y valoración de la prueba testifical. Se debe de tomar en cuenta factores de influencia necesarios de considerar para la valoración de la exactitud de las declaraciones y estimar su posible influencia en la declaración de un testigo. Los factores están sistematizados y agrupados en tres variables: factores del suceso: condiciones perceptivas, información especial, familiaridad y frecuencia, tipo de suceso; factores del testigo tales como género, edad, discapacidad intelectual, expectativas y estereotipos, ansiedad y emoción, implicación, drogas; y factores del sistema: demora y recuperación múltiple. (Manzanero & González, 2013)

La Psicología del Testimonio abarca dos grandes áreas estrechamente relacionadas: exactitud y credibilidad.

La primera área trata de los estudios relativos a los factores atencionales, perceptivos y de memoria que influyen en la exactitud de las declaraciones y las identificaciones de los testigos presenciales. Varios temas han sido especialmente relevantes aquí: los procedimientos de obtención de las declaraciones tomando en cuenta el recuerdo, reconocimiento, entrevista cognitiva; los de identificación como fotografías, ruedas, retratos; las diferencias individuales edad, sexo, ansiedad; la influencia de los procesos perceptivos en la interpretación de la información como percepción de sonidos, conversaciones, formas, velocidad, colores; las falsas memorias como memorias recuperadas, información post-suceso, sugestión.

La segunda área trata de la discriminación del origen de la información aportada por los testigos, perceptiva y real o sugerida, imaginada o falsa. El abordaje de esta tarea se ha realizado desde la Psicología Cognitiva, tanto como desde la Psicología Social y la Psicología Clínica. Además, han resultado de interés las aproximaciones al estudio de la mentira desde la Neurociencia, la Psicofisiología, y la Psicología del Lenguaje y la Comunicación. (Manzanero, 2010)

En el foro el testimonio de la víctima se considera un medio prueba, emanado de las declaraciones o testimonios, y otras pruebas entregadas a lo largo del proceso judicial por víctimas, testigos e imputados. La relevancia de estos testimonios alcanza su máxima importancia en aquellos procesos penales en donde muchas veces hay ausencia de otros medios de prueba.

No obstante para ello será necesario antes de proceder al estudio de la credibilidad del testimonio, obtenerlo. El principal objetivo de la investigación judicial reside en la

obtención de información entre las víctimas y los testigos de un delito y, para tal fin, se dispone de los interrogatorios y las entrevistas.

Una entrevista efectiva busca minimizar el trauma que pueda generar la investigación, obtener la mayor cantidad posible de información sobre el evento objeto de estudio, minimizar en la medida de lo posible que la entrevista contamine los recuerdos, y mantener la integridad del proceso de investigación; En esta línea, los principales actores de la fase instructora cuentan con la “Entrevista Cognitiva Mejorada”, y se sustenta sobre cuatro instrucciones de recuperación de memoria diseñadas para conseguir la mayor cantidad de información posible (Vilariño, Formosinho, & Cardoso, 2012), se detallan:

La reinstauración del contexto, es una técnica basada en las teorías de la Gestalt, la finalidad de esta es poner a la persona evaluada a que recuerde absolutamente todo el contexto, en el cual incluya sensaciones tales como que escuchaba, que olores detectó, si detecto algún gusto, como era el clima, si estaba claro u oscuro, las emociones que logro identificar de cómo se sentía, que pensaba, todo ello se debe situar en tres momentos, antes, durante y después del hecho ocurrido. (Aller, 2014)

El recuerdo libre, en esta técnica se le demanda a la víctima que cuente todo lo acontecido, el entrevistador puede actuar como facilitador pero nunca hacer preguntas específicas, asimismo se le invita a que incluya todo tipo de detalles o información aunque la encuentre irrelevante y no importando si ya ha pasado el orden del tiempo. (Arce, Novo, & Alfaro, 2000)

Cambio de perspectiva, se le indica a la víctima que se sitúe en la perspectiva de la víctima, del sospecho o de otro testigo del delito, y posterior a ellos que refiera lo que hubiera visto si ocupase esa posición. Se recomienda ser cautos en la aplicación de esta técnica para evitar una tergiversación de los hechos, por este motivo se debe explicitar de manera clara al entrevistado que no debe conjeturar ni adivinar. (Arce & Fariña, 2007)

Recuerdo de los sucesos en una variedad de órdenes temporales distintos, Se instruye al evaluado para que haga un relato de los hechos adoptando diferentes órdenes temporales. La finalidad de esta técnica está en elicitación de pequeños detalles que pueden haberse perdido cuando el relato estrictamente en el orden temporal original, ya que de este modo se reduce la influencia de los conocimientos previos, las expectativas y los esquemas mentales sobre el proceso de recuperación e, incluso, posibilita obtener pormenores ausentes en la declaración original (Memon, Cronin, Eaves y Bull, 1993) citado en (Manzanero, 2009)

Al poner en práctica estas técnicas se trabajará con funciones ejecutivas tales como memoria, percepción, atención, organización de pensamientos o recuerdo, las cuales aproximarán al entrevistador a detectar señales o respuestas fisiológicas que pueda tener el evaluado, o bien obtener indicios de si ha planificado o no el supuesto hecho delictivo del cual fue víctima.

Para la estructura general mejorada, se toma como referencia las técnicas de Fisher y Geiselman (1992) citado en Vilariño, Formosinho, & Cardoso (2012) y en Manzanero (2009), quienes convergen afirmando que la efectividad y el procedimiento en términos

cognitivos se obtendrá de mejor manera siguiendo el orden de las fases que se pormenorizan:

- Fase 1. Presentaciones y personalización de la entrevista entre el entrevistado y el entrevistador, para estarse nombrando.
- Fase 2. Establecimiento de la comunicación. Procurando generar un buen Rapport para el desarrollo de la entrevista. Con este fin pueden formularse preguntas sobre las preferencias, gustos o aficiones del entrevistado, buscándose una interacción lo más natural posible.
- Fase 3. Explicación del propósito de la entrevista. Se solicita al sujeto que focalice su atención en el suceso y relate la secuencia del hecho como recuerde que ocurrió, incluyendo detalles que puedan parecerle triviales o repetitivos asimismo debe evitar conjeturas o suposiciones, o narrar situaciones, acciones o elementos que no haya observado realmente.
- Fase 4. Técnica de reinstauración de contextos.
- Fase 5. Técnica de recuerdo libre.
- Fase 6. Preparación para el interrogatorio. Pedir al entrevistado que se centre intensamente, que diga lo que se le viene a la mente tal como llega,

sin pensarlo mucho, que puede decir "no comprendo", "no sé", "no recuerdo", de manera que active y contraste imágenes.

- Fase 7. Interrogatorio compatible con el testigo. Tiene que ajustarse a la secuencia de memoria que el entrevistado tiene del evento. De este modo. Las preguntas se plantearán sobre la imagen mental que activa en cada momento, y sólo una vez haya terminado con ella se procede con la siguiente.
- Fase 8. Técnica de recuerdo desde diferentes perspectivas.
- Fase 9. Técnica de recuerdo en orden inverso.
- Fase 10. Resumen. El entrevistador realiza un resumen de lo narrado, empleando las mismas expresiones usadas por el testigo.
- Fase 11. Cierre. Para finalizar es importante reducir la tensión o el estrés que la entrevista haya generado en el sujeto, tratando de crear una impresión positiva del proceso. Para alcanzar este objetivo se puede recurrir a preguntas triviales, hasta alcanzar una reducción de la tensión.

Este protocolo apoya en gran medida al psicólogo forense, a que adquiera algunas técnicas que le serán útiles para realizar un buen peritaje, antes de iniciar una

entrevista debe generar un buen rapport con la víctima, esto contribuirá a que exista más cooperación y a la obtención de más detalles, a su vez será necesario que cuente con algunas habilidades tales como observar, analizar, tomar en cuenta cada detalle que se observe, para poder conducir de manera eficaz interrogatorios, en donde pueda obtener tanta información como sea posible, cada detalle que se mencione durante las entrevistas será de utilidad, debe de tratar de detectar tantas emociones como sean posibles estas aportaran para seguir guiando la entrevista.

### **Evaluación de la credibilidad del testimonio**

Se ha hecho mención que en las investigaciones de hechos delictivos y violencia en general no es poco común que se cuente únicamente con la declaración del victimario y el testimonio de la víctima, a raíz de esta necesidad han surgido muchas investigaciones e investigadores que se han centrado en el desarrollo de métodos y herramientas que puedan ser de utilidad al foro, para proporcionar informes periciales idóneos.

Higuera & Bembibre (2006) mencionan que para obtener un buen análisis de la información del testimonio se han realizado clasificaciones de procedimientos en tres grupos. El primero se centra en el registro y análisis de la actividad psicofisiológica de la persona que miente. El segundo se encarga de examinar

la conducta no verbal del sujeto. El tercer grupo, se encarga del estudio del contenido de la declaración del testigo.

Dentro del primer grupo se encuentran dos evaluaciones que han sido muy investigadas y se cuenta con una amplia literatura, entre ellas:

La prueba del polígrafo, se ha tomado como detector de la mentira. Presenta un funcionamiento consistente en el registro de los cambios producidos a nivel psicofisiológico en diversas variables: tasa cardíaca, conductancia electrodérmica, presión sanguínea, temperatura corporal y respiración. Sin embargo, no existe un patrón único de respuesta fisiológica asociado a la mentira. Por consiguiente, lo único que sí se puede obtener es que el sujeto presente una mayor actividad fisiológica ante unas cuestiones que otras. A priori, se podría asociar esa activación a la respuesta mentirosa, pero nada impide vincularla con otro tipo de factores tales como el miedo. (Saldaña, 2012)

Asimismo psicólogos y neurólogos se han centrado en estudiar el funcionamiento del cerebro, empleando la Resonancia Magnética Funcional (IRMf), los expertos demuestran que si una persona dice la verdad, se activarán ciertas áreas de su cerebro; y cuando mienten, además de esas áreas se activan otras para inhibir acciones que pudieran delatarlos. Los inconvenientes del uso de esta prueba para fines investigativos inician con una crítica a este método que se asume que el cerebro de todas las personas trabaja de la misma forma. (Rivera, 2019)

Al igual que las otras herramientas esta problemática puede ser superada si el entrevistador realiza una entrevista de control, en la cual pueda calibrar o detectar patrones para identificar si la persona evaluada tiene determinado mecanismo para mentir y si aunado a ello se combina con otro tipo de pruebas, y entrevistas que logren evidenciar el testimonio de la víctima podría resultar una buena técnica complementaria.

El polígrafo presenta dos importantes limitaciones. En primer lugar, las artimañas de tipo físico o mental realizadas por el sujeto en el momento de responder a las preguntas planteadas tales como movimientos físicos, ejercicios cerebrales, entre otros; y segundo, algunos factores de personalidad y el estado mental pueden provocar que un sujeto no sea apto para llevar a cabo un examen poligráfico. (Sierra, Jiménez, & Bunce, 2006)

Souto, Souto, & Fariña (2014), exponen que en un meta-análisis sobre los indicadores no verbales de engaño desarrollado por Sporer y Schwandt en 2006 se observó que el tono, la latencia de respuesta y los errores del habla estaban positivamente relacionados con la mentira. Asimismo, también hallaron que la relación de los diferentes indicadores con el engaño estaba mediatizada por factores como el contenido, la motivación, el nivel de preparación y la presencia de sanciones. En consecuencia, sus observaciones les llevaron a plantear que estos indicadores han de tomarse con cautela en la práctica forense.

Posteriormente en el año 2007 Sporer y Schwandt, determinaron que:

Sólo tres conductas observables de la cabeza y el cuerpo estaban negativamente asociadas con el engaño. De este modo, de once indicadores no verbales de engaño, que comúnmente se creen asociados a la mentira (parpadeo, contacto visual, apartar la mirada, movimientos de cabeza, asentir, sonreír, movimientos adaptativos, de manos, ilustradores, de pies y piernas, y cambios posturales), solamente el asentir, los movimientos de pies y piernas, y de manos presentan, de manera fiable, una relación negativa con la mentira. Por lo tanto, contradiciendo la creencia general de que las conductas no verbales se incrementan durante la mentira, los resultados ponen de manifiesto que estos movimientos decrecen, mientras que en otros no se registran cambios.

Asimismo, hay que tener presente que estos procedimientos están sujetos a dos grandes fuentes de error revisados por (Masip & Garrido, 2000):

- Error de Otelos: Este afirma que una persona sincera, en condiciones de estrés, puede parecer que está mintiendo brindando al evaluador una impresión equivocada.
- Error de idiosincrasia: Todo indicio útil de engaño puede aparecer en testimonios veraces.

No obstante, a pesar de estos resultados poco clarificadores y, en ocasiones, incluso contradictorios son métodos pueden ser efectivos y susceptibles de entrenamiento y, además, no se debe descartar la posibilidad de combinar estos procedimientos con otras técnicas centradas en el análisis del contenido de la declaración para obtener un análisis holístico del peritaje que se realiza.

### **Análisis del contenido de la declaración:**

Esta aproximación mantiene que el contenido de un mensaje en sí mismo presenta indicios que nos ayudan a desvelar su veracidad o falsedad. Por consiguiente, su relevancia en el ámbito forense es de suma trascendencia, dado que nos posibilitaría elaborar un instrumento de medida con capacidad para evaluar empírica y objetivamente la validez de una declaración.

En la actualidad se cuenta con instrumentos lo suficientemente refinados como para ser utilizados exitosamente en determinados casos. Así, tenemos como instrumentos más prometedores: el Análisis de Contenido Basado en Criterios (Criteria Based Content Analysis, CBCA, Steller y Köhnken, 1994), el Control de la Realidad (Reality Monitoring, RM, Johnson y Raye, 1981), el S.R.A. (Undeutsch, 1967) y el SVA (Statement Validity Assesment utilizado por diversos autores y que puede verse en Steller, 1989; Steller y Boychuck, 1992). Citados en (Godoy & Higuera, 2005)

El Análisis de Contenido Basado en Criterios por sus siglas en inglés (CBCA) es el componente principal del SVA. Este último está formado por tres componentes mutuamente dependientes:

- a) Una entrevista estructurada con la víctima.
- b) El CBCA que evalúa el contenido de la declaración de la persona
- c) La integración del CBCA con la información derivada de un set de preguntas denominado "*Lista de Validez*", el cual combina la información extraída del análisis del contenido de la declaración con otra información relevante del caso y con la información obtenida a partir de la exploración de la entrevista o entrevistas previamente realizadas.

El CBCA se aplica al contenido de la declaración y su propósito es determinar si su calidad y sus contenidos específicos son indicativos de una narración generada a partir de registros de memoria o si son producto de la invención, la fantasía o la influencia de otra persona. (Köhnken, Manzanero, & Scott, 2015)

El contenido verbal de la declaración es analizado mediante la aplicación de una serie de 19 criterios, los cuales están organizados dentro de cinco grandes categorías y tienen como finalidad diferenciar entre declaraciones verdaderas y declaraciones fabricadas. (Godoy & Higuera, 2005)

### 1. *Características Generales*

- *Estructura lógica.*

- *Elaboración desestructurada.*
- *Cantidad de detalles.*

## 2. *Contenidos específicos*

- *Engranaje contextual.*
- *Descripción de interacciones.*
- *Reproducción de la conversación.*
- *Complicaciones inesperadas durante el incidente.*

## 3. *Peculiaridades del contenido*

- *Detalles inusuales.*
- *Detalles superfluos.*
- *Incomprensión de detalles relatados con precisión.*
- *Asociaciones externas relacionadas.*
- *Alusiones al estado mental subjetivo.*
- *Atribución del estado mental del autor del delito.*

## 4. *Contenidos referentes a la motivación*

- *Correcciones espontáneas.*
- *Admitir fallos de memoria.*
- *Plantear dudas sobre el testimonio.*
- *Auto-desaprobación.*

- *Perdón del autor de delito.*

##### 5. *Elementos específicos de la ofensa*

- *Detalles específicos de la ofensa.*

El análisis de la entrevista a través de los 19 criterios del CBCA se realiza otorgando puntuaciones numéricas a cada uno de los criterios. Según indica Steller (1989), “se asigna 2, 1 ó 0 puntos en función de si el criterio se encuentra fuertemente presente, presente o ausente en la declaración sucesivamente”.

El Statement Validity Assessment (SVA) en español, Evaluación de la Validez de la Declaración, es la técnica más empleada para evaluar la veracidad de las declaraciones verbales. El SVA se desarrolló en Alemania y se sustentó en la experiencia clínica de diversos psicólogos.

Alrededor de 1950, Udo Undeutsch realizó la primera descripción del SVA (ver Undeutsch, 1989) y posteriormente fue modificada hasta su forma actual por Steller y Köhnken. En un principio, el SVA se desarrolló para valorar las declaraciones verbales de niños que habían sido víctimas de abuso sexual. Sin embargo, en años recientes se ha intentado validar y generalizar la aplicación de este instrumento a adultos. (Vrij, Edward, & Bull, 2001)

A pesar de que es un instrumento ampliamente utilizado en el ámbito forense como prueba psicológica no se le debe considerar un test o una escala estandarizada, sino un método semi-estandarizado para la evaluación de la credibilidad de las declaraciones Steller (1989) citado en (Yela, 2011)

La aplicación del SVA comienza con el análisis de los datos contenidos en el expediente tales como edad, capacidades cognitivas, relación con el acusado; el hecho en cuestión como tipo de hecho, episodio único o reiterado; declaraciones anteriores como cuántas veces se ha interrogado al testigo, qué ha señalado, qué técnicas de entrevista se han utilizado; y cualquier otra información relevante del caso, tiempo transcurrido entre el evento y la denuncia, consistencia entre la declaración y otras pruebas, ocurrencia de otros elementos relevantes (Köhnken, Manzanero, & Scott, 2015)

Ni la entrevista ni los resultados obtenidos a partir de los criterios son completamente válidos hasta que hayan sido puestos en contexto por medio de la Lista de Validez, la cual, está compuesta por cuatro categorías generales de información que se detallan a continuación: (Medina, Soriano, & Negre, 2014)

- a) Características psicológicas. En esta categoría es importante evaluar la adecuación del lenguaje y el afecto o emociones durante la entrevista y la susceptibilidad a la sugestión.
  
- b) Características de la entrevista. El evaluador deberá realizar un análisis sobre la calidad de la entrevista valorando el tipo de preguntas formuladas si fueron preguntas sugerentes, directivas o coactivas al mismo tiempo los procedimientos de la entrevista y las influencias sobre el contenido de la declaración, esto permitirá obtener una adecuación global de la misma.

- c) Motivación para realizar acusaciones falsas. En esta categoría pretende descartar aquellos aspectos de índole motivacional que pudieran estar influyendo para que la persona proporcione una declaración falsa. Un aspecto importante de esta categoría es hacer una valoración del contexto en el que se genera el informe, incluyendo las circunstancias de la alegación original, la motivación para declarar y si se pudo generar influencia por parte de otras personas.
  
- d) Aspectos relacionados con la investigación. Este apartado está diseñado con el fin de valorar la consistencia entre las declaraciones e investigaciones y las características del delito propiamente.

La conclusión extraída tras el análisis ha de ajustarse a las siguientes categorías “creíble” “probablemente creíble”, “indeterminado”, “probablemente increíble” o “increíble”. (Campos & Mújica, 2008)

Se ha observado que factores tales como la familiaridad con el evento relatado, el entrenamiento en los criterios, la edad, y determinados patrones o trastornos de personalidad, pueden afectar las puntuaciones obtenidas mediante esta técnica. Además, no todos los criterios del CBCA parecen ser igual de útiles en la discriminación de los tipos de testimonios. Este instrumento resulta muy útil y de gran apoyo en el análisis de la realidad de declaraciones de menores víctimas de abusos sexuales, siendo este el diseño original al cual estaba dirigido, es por ello que la adaptación y aplicación en causas distintas se debe realizar con suma cautela.

La trascendencia de la evaluación de la validez de la declaración combinado con el análisis del contenido basado en criterios, constituyen en ser métodos de apoyo en la valoración de la declaración, no obstante esta técnica es muy efectiva en niños, ciertamente se ha utilizado en adultos, sin embargo ha dado cavidad a que no sea reconocido con la suficiente fiabilidad y validez, invalidando por completo el testimonio de la víctima como un medio de prueba.

Este hecho motivó que Vilariño, Novo, & Seijo (2010), desarrollaron un procedimiento de detección de la mentira y el engaño en procesos judiciales adaptado al sistema judicial español: el Sistema de Evaluación Global fue creado para la evaluación forense de la credibilidad del testimonio en casos de violencia de género. El SEG resulta de un compendio de diversas estrategias de análisis de la fiabilidad (CBCA y Reality Monitoring) y validez de la declaración (SVA y SRA) a la vez que de la huella psicológica y de la simulación de la misma.

De facto este método adaptado surge a raíz de algunas limitaciones que presentaban los métodos mencionados con anterioridad tales como que los procedimientos propuestos para el análisis de contenido no son homogéneas inter-sistemas. Segunda, no suelen cubrir a todo tipo de testigos puesto que generalmente se proponen para niños. Tercera, estos procedimientos no van acompañados de protocolos de actuación, a la hora de obtener la declaración, adecuados para cada contexto para menores, adultos, discapacitados. Cuarta, dichos procedimientos no analizan la totalidad de la tarea judicial centrándose únicamente en la víctima y no en el agresor. Quinta, los mismos no se orientan a la búsqueda de la huella psicológica del crimen: el trastorno de estrés postraumático. Sexta, no incluyen metodologías adecuadas para

la evaluación clínica en el contexto forense en el que debe sospecharse simulación. Séptima, los sistemas basados en el análisis de contenido de las declaraciones propuestos para el estudio de la credibilidad son técnicas semi-objetivas que precisan ajustarse para alcanzar una mayor objetividad. (Fariña, Arce, & Novo, 2002)

El Sistema de Evaluación Global (SEG) se estructura en torno a 9 tareas que se describen y justifican brevemente a continuación: (Arce & Fariña, 2005)

1. Obtención de la declaración (la huella de memoria). Para que el procedimiento de evaluación psicológico forense de las declaraciones y la huella psíquica sea productivo, fiable y válido requiere de unos instrumentos de obtención de la declaración y medida del estado clínico que permitan los subsecuentes análisis de las mismas. Por ello, las declaraciones han de obtenerse, según se trate de adultos, menores o discapacitados, siendo la Entrevista Cognitiva Mejorada ideal en violencia de género. Por su parte, el daño o huella psíquica en tarea de conocimiento se obtiene a través de la Entrevista Clínico-Forense

2. Repetición de la obtención de la declaración.

Establece, cuando el testimonio de la víctima sea la única o la prueba central de cargo, que el testimonio debe reunir las 3 siguientes características: ausencia de incredibilidad subjetiva, alguna corroboración periférica de carácter objetivo y persistencia en el tiempo sin ambigüedades ni contradicciones. En suma, tanto la metodología científica como la doctrina legal y la jurisprudencia nos demandan más de una declaración para el estudio de la consistencia

temporal, debido a que de una segunda medida se obtiene el análisis de la consistencia

3. Contraste de las declaraciones recabadas en el proceso judicial.

Asimismo, se analizan, de acuerdo con el procedimiento de estudio de la validez del SRA y del SVA, las otras declaraciones hechas a lo largo del proceso judicial.

4. Análisis de contenido de las declaraciones referidas a los hechos.

Se dirige a dos dimensiones: la validez y la fiabilidad del testimonio; la estimación de validez de la declaración no como prueba judicial en sí, que corresponde a los Órganos Judiciales, sino como prueba para ser sometida a análisis de la fiabilidad de la misma. La validez en el caso de menores, existen indicios que la limitan como indicios de sugestión, inadecuación del afecto, inadecuación del lenguaje y conocimientos.

5. Análisis de la fiabilidad de las medidas.

Aplicando metodología que posibilite verificar la fiabilidad de la medida a través del análisis holístico. Tal como validez y fiabilidad de los instrumentos utilizados, recurrir con uno o dos peritos suficientemente entrenados, las escalas de validez del MMPI, de las declaraciones o del estudio de las estrategias de

simulación en la entrevista clínica, de las declaraciones en el tiempo, entre otros.

6. Medida de las secuelas clínicas del hecho traumático

El acto delictivo produce una serie de daños en la víctima que básicamente son de orden físico, psíquico y económico. El daño psíquico conforma la denominada huella psíquica del delito y, como tal, puede aportarse como prueba de cargo.

7. Evaluación de la declaración de los actores implicados.

Si bien en un principio las técnicas de análisis de contenido de las declaraciones y la evaluación del daño psíquico fueron creadas para la valoración del testimonio del denunciante, el mismo procedimiento de análisis de contenido de las declaraciones también es susceptible de aplicación al denunciado, lo que permite llevar a cabo un estudio de las dos versiones.

8. Análisis de la personalidad y capacidades de los actores implicados.

El estudio de la personalidad de las partes puede ser de suma trascendencia para explicar bien la denuncia, bien las claves explicativas de la agresión o cualquier enfermedad mental del denunciado con implicaciones jurídicas

relevantes, o sea, se somete a estudio, dado el caso, la imputabilidad del encausado (Pampillón & Arce, 2002)

9. Implicaciones para la presentación del informe.

Las categorías más ajustadas serían probablemente cierto, probablemente no cierto y, en su caso, indeterminado (el perito psicólogo interesado podrá obtener de los autores un formato de pericia basado en el SEG)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Diseño de la investigación:**

La presente investigación fue realizada con base al enfoque de tipo cualitativa. En esencia se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto.

De los diseños del proceso de investigación cualitativa se utiliza el de teoría fundamentada, por medio de la cual el investigador produce una explicación general o teoría respecto a un fenómeno, proceso, acción o interacciones que se aplican a un contexto concreto y desde la perspectiva de diversos participantes; específicamente se utiliza el diseño emergente de la teoría fundamentada, cuyo objetivo consiste en investigar una teoría y la relación entre sus categorías.

De acuerdo con la teoría de Hernández, C., Fernández, R., & Baptista, P., (2007) la muestra que se utiliza en esta investigación es no probabilística, siendo una técnica que brinda libertad al investigador para seleccionar su muestra basado en su propio

juicio; empleándose el muestreo por conveniencia a efecto de contar con acceso y disponibilidad de información con la que se cuenta.

El análisis de los resultados de la investigación, se realizó por medio de matrices de análisis lógico que permiten visibilizar con claridad la información obtenida.

### **3.2 Sujetos**

Los sujetos de la investigación fueron conformados por dos grupos dentro de los cuales el primero se limitó a 8 jueces de Primera Instancia Penal que laboran en el Juzgado de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer del Organismo Judicial de Guatemala quienes fueron seleccionados por medio del muestreo no probabilístico o por conveniencia, debido a que el Secretario encargado del Juzgado anteriormente mencionado analizó la facilidad de acceso y la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo proporcionado (Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P., 2010) dentro de los cuales el 50% son mujeres y el 50% hombres, en edades de 28 a 49 años de edad, el 75% cuenta con estudios superiores.

El segundo grupo integrado por 10 psicólogos que laboran en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, quienes fueron elegidos por medio del tipo de muestreo en cadena más conocido como bola de nieve en donde se identificaron a participantes clave y se agregaron a la muestra, asimismo se les preguntó si conocen a otros peritos psicólogos que podían proporcionar más datos o ampliar la información y una vez contactados, también se les incluyó (Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P., 2010) de los cuales el 83.3% de población son de género masculino y el

16.7% femenino, el rango de edades está conformado desde los 31 años hasta los 60 años de los cuales el 50% cuenta con estudios superiores universitarios y el 50% con licenciatura en psicología.

### **3.3 Instrumentos**

Los instrumentos que se utilizaron dos entrevistas estructuradas, con sus categorías respectivas, para recopilar información de la presente investigación una entrevista dirigida para jueces del Juzgado de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer de Guatemala, conformado por preguntas y la otra entrevista estructurada para psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala constituido por 11 preguntas ambos con preguntas abiertas para poder recopilar información cualitativa que dará aportes importantes al estudio que se realiza.

En la primera entrevista dirigida a jueces de Primera Instancia Penal del Juzgado de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer de Guatemala, se realizaron preguntas para poder explorar el conocimiento y percepción que se tiene en actualmente respecto a la psicología forense, así como detectar los factores que son valorados y ponderados por los juzgadores para dar valor probatorio a los peritajes emitidos por los psicólogos en casos de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas tomando en cuenta un factor esencial dentro de este tipo de violencia siendo la credibilidad del testimonio.

En la segunda entrevista conducida a psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, por medio del cual se investigó respecto a instrumentos que contribuyen en

la evaluación de la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas, dentro de ellos: técnicas, métodos y/o protocolos de entrevista, aspectos del dictamen pericial psicológico, aplicación de pruebas psicológicas que ejecutan en la actualidad y el aporte que brindan al foro en cuanto a los resultados obtenidos.

### Árbol de Categorías No. 1

<b>FACTORES PARA VALORAR EL TESTIMONIO DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN FORMAS NO FISICAS</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>SUBCATEGORIAS</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>Evaluación psicológica forense</b>	<b>Técnicas y métodos</b>	<b>Aportes de la psicología forense</b>
		<b>Experiencia acerca de los métodos y técnicas utilizados por psicólogos de evaluación forense</b>
<b>Apreciación jurídica del peritaje del psicólogo</b>	<b>Valor probatorio</b>	<b>Ponderación del dictamen pericial del psicólogo forense</b>

		<b>Ponderación de la ratificación del psicólogo forense</b>
		<b>Habilidades apreciadas de los psicólogos forenses</b>
		<b>Factores tomados en cuenta para dar valor probatorio al dictamen pericial</b>
		<b>Factores tomados en cuenta en la declaración de la víctima</b>

Fuente: elaboración propia 1

### Árbol de Categorías No. 2

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN DEL TESTIMONIO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN FORMAS NO FÍSICAS</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>SUBCATEGORIAS</b>	<b>INDICADORES</b>

<b>Evaluación psicológica forense</b>	<b>Metodología</b>	<b>Entrevistas utilizadas en mujeres víctimas de violencia de género</b>
		<b>Técnicas</b>
		<b>Instrumentos y/o protocolos</b>
<b>Credibilidad del testimonio</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Factores tomados en cuenta en el testimonio de la víctima</b>
		<b>Conocimiento de los modelos y/o técnicas de evaluación de credibilidad del testimonio</b>
		<b>Modelos y técnicas utilizadas para la evaluación de credibilidad del testimonio.</b>
		<b>Forma de evaluación de funciones ejecutivas</b>
	<b>Huella psíquica</b>	<b>Identificación de signos y síntomas en víctimas</b>

		<b>de violencia de género en formas no físicas</b>
		<b>Método de valoración de daño psíquico</b>
		<b>Pruebas psicométricas como apoyo para descartar simulación</b>

Fuente: elaboración propia 2

### **3.4 Procedimiento de investigación:**

Es preciso resaltar que esta investigación se efectuó en dos etapas, en la primera fase se inició definiendo el tema de la investigación, mismo que al hacer revisión de las estadísticas nacionales se considera conveniente brindarle importancia; asimismo se consideró oportuno realizar un estado del arte de la problemática, para posteriormente en la segunda fase investigar a nivel nacional, lo cual apertura una brecha para diseñar instrumentos que permitan obtener información de instituciones que tiene a cargo funciones respecto a la evaluación y ponderación de la credibilidad del testimonio; se realizó contacto con las dos instituciones Organismo Judicial y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses para solicitar autorización de realizar el estudio por medio de entrevistas estructuradas con preguntas abiertas para ambas instituciones; en la actualidad se ha contado con la participación de 7 jueces de Primera Instancia Penal del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia del departamento de Guatemala,

y 3 psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses a quienes se han entrevistado en el transcurso del mes de octubre y noviembre del año 2020, quienes previamente autorizaron el consentimiento informado; se tabuló la información correspondiente para posteriormente realizar el análisis e interpretación de los resultados.

### **3.5 Diseño y Metodología:**

La investigación es de tipo cualitativa sobre los factores que son tomados en cuenta para evaluación de la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas y los factores tomados en cuenta para dar valor probatorio al dictamen pericial psicológico por parte de los jueces. El enfoque que se empleó en la investigación es cualitativo de teoría fundamentada específicamente el diseño emergente, en donde los hallazgos y/o los resultados que surgieron a partir de los datos fueron sometidos a análisis lógico por medio de matrices, que dicho sea de paso es una técnica de investigación que tiene como objeto describir objetiva y sistemáticamente la descripción e información puesta en manifiesto por los profesionales (Hernandez, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2014)

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO**

#### **4.1 Análisis de resultados**

La entrevista dirigida y aplicada a Jueces de Primera Instancia Penal del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer de Guatemala permiten obtener amplia y valiosa información que brinda una perspectiva respecto al estado de la psicología forense en el país y en específico el rol del psicólogo forense y sus aportes dentro del foro.

En especial permite detectar la importancia de fortalecer el trabajo que realiza el psicólogo forense cuando se pronuncia ante la evaluación de la credibilidad del testimonio; enmarcando algunas experiencias en las cuales este hubiese sido un gran aporte al sistema de justicia por parte de los psicólogos.

Cabe hacer mención que el eje principal en esta investigación y el cual apertura paso para que surja un avance respecto a la psicología forense en Guatemala son los resultados del trabajo de campo, para ello se diseñó una entrevista estructurada conformada por 12 preguntas que permitieran conocer factores, opiniones, experiencias y percepciones por parte de un grupo de 7 jueces del Organismo Judicial.

Se presenta análisis lógico por medio de matrices, el cual permite describir objetivamente las respuestas proporcionadas por los profesionales.

**Cuadro No. 3**

<b>No.</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Jueces del Juzgado de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer</b>	<b>Frases de los participantes</b>
1	¿Cuál considera que es o debería de ser la función principal de la psicología forense en procesos de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas?	Determinar el impacto de la violencia psicológica en la mujer y las secuelas, establecer si hay concatenación de	"Transmitir información acerca de las secuelas psicológicas de la víctima, establecer si hay concatenación de lo que dice con sus

		lo que dice con sus síntomas.	síntomas, los factores de vulnerabilidad"
2	¿Podría compartir alguna experiencia que ha tenido respecto al tema de evaluación psicológica de la credibilidad?	Pese a que en ocasiones los dictámenes periciales psicológicos determinan que no existe daño psicológico o secuelas emocionales, los peritos insisten en argumentar contra los sindicatos.	"En un caso de violación, la víctima había inventado la historia. Y la psicóloga le daba credibilidad. El resto de la prueba acreditó q el relato era falso". "Muchos dictámenes del INACIF dan credibilidad al relato sin fundamento científico. Para ellos todo es creíble"

3	¿Cuáles son los métodos y técnicas utilizados por los psicólogos forenses que toman mayor relevancia por usted para valorar la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas?	Entrevistas, pruebas psicométricas, explicación en cuanto a los hallazgos y la historia	"Entrevistas y pruebas psicométricas".
4	¿Cuál es la ponderación del dictamen pericial psicológico en procesos de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas?	Relevante, resulta ser una prueba, sin embargo dependerá en cuanto a si aporta o no información relevante para determinar si hubo violencia psicológica y si	"Es la plena prueba". "De certeza probatoria para establecer reparaciones dignas"

		esto provocó daño psicológico.	
5	¿En qué medida es tomado como medio de prueba el dictamen pericial psicológico?	El 71.4% de la muestra dijo que siempre; el 14.3% que frecuentemente; y el 14.3% que casi nunca	Casi siempre el dictamen pericial psicológico es tomado como medio de prueba
6	¿En qué rango contribuye para usted el dictamen pericial psicológico al momento de emitir un fallo en procesos de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas?	El 57.1% de la muestra respondió que el rango en que contribuye un dictamen pericial psicológico es de 80%- 100%, el 28.6% en el rango de 60% - 80%, el 14.3% en el rango de 40% - 60%	La mayor parte de la muestra respondió que contribuye en un 80% - 100%

7	<p>¿Consideraría usted que la evaluación psicológica forense debe ser una actividad imprescindible para valoración jurídica de las mujeres víctimas de violencia de género?</p>	<p>En caso de ser violencia psicológica siempre es necesaria, y principalmente porque son delitos que requieren de medios probatorios científicos</p>	<p>"En el sistema procesal penal no existe prueba reina. Se pueden probar un hecho con cualquier medio de prueba permitido por la ley. Sin embargo, existen delitos cuya naturaleza y características requiere de medios probatorios científicos. Este es uno de esos casos."</p>
8	<p>¿Qué aspectos se ponderan en el desempeño del psicólogo forense durante la</p>	<p>Es tomada en cuenta la formación profesional,</p>	<p>"Idoneidad, experiencia, manejo del tema, conducta</p>

	ratificación del dictamen pericial?	idoneidad, el pleno dominio de la información plasmada en el dictamen, la técnica empleada y los resultados emitidos	intachable". "Su experiencia, formación profesional, conocimientos y fundamentos científicos. La seguridad que proyecta al dar sus respuestas durante el interrogatorio y contra interrogatorio".
9	Dentro del foro ¿Cuáles son las habilidades que son apreciadas por el sistema de justicia de los psicólogos forenses?	Las habilidades apreciadas de los psicólogos por el sistema de justicia son que se fundamentan por conocimientos científicos, elocuencia al	"Elocuencia al expresarse, conocimiento de su profesión y técnica, concreción y puntualidad en su opinión profesional". "Las

		expresarse, formación académica, seguridad con la que presenta.	habilidades, acreditaciones y posgrados que sirven para respaldar el dicho del profesional".
10	Para usted, ¿Cuáles podrían ser los fundamentos legales con los se valora la participación del psicólogo cuando este se pronuncia en el tema de credibilidad del testimonio?	Los fundamentos legales sobre los cuales se valora la participación del psicólogo ante el tema de la credibilidad del testimonio son la prueba psicológica, la sana crítica razonada, poseer conocimientos especiales en la ciencia.	"Artículo 385 del Código Procesal Penal, que contiene lo relativo al sistema de valoración de la prueba por medio de la sana crítica razonada".
11	¿Cuáles son los elementos tomados en cuenta para dar	Por lo regular los elementos que son	"Que haya sido elaborado por

	<p>valor probatorio al dictamen pericial psicológico? ¿Es necesario implementar algún otro factor?</p>	<p>tomados en cuenta para dar valor probatorio al dictamen pericial psicológico son las conclusiones que suelen ser utilizadas por lo regular, la particularización puesto que por lo regular suelen ser muy generales, la capacidad por parte del profesional que lo elabora.</p>	<p>profesional capaz, idóneo y con el conocimiento suficiente para la pericia realizada".</p>
12	<p>¿Qué factores son tomados en cuenta en la declaración de una mujer víctima de violencia de género en formas no físicas?</p>	<p>Los factores tomados en cuenta son el lenguaje corporal, expresiones faciales, lucidez</p>	<p>"La valoración de un testimonio no se basa solo en la credibilidad q le da un psicólogo. Existen casos en</p>

		cognitiva, la persistencia del relato	los q aún y cuando el psicólogo señala q el relato contiene elementos q lo hacen creíble. Puede no dársele valor positivo. Existen a nivel procesal 3 elementos: 1. La ausencia de incredibilidad subjetiva; 2 la verosimilitud; y 3. La persistencia del relato"
--	--	---	--

Fuente: elaboración propia.

Asimismo con relación a la entrevista dirigida y aplicada a Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala se logran obtener resultados los cuales permiten dar a conocer elemento básicos como la experiencia con la que cuentan en evaluaciones a mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas, técnicas

de entrevista que suelen emplear cuando realizan peritaciones forenses con relación al tema.

Se indaga y obtiene información de igual forma elementos más específicos como factores que son tomados en cuenta para evaluar la credibilidad del testimonio, metodología y protocolos empleados, pruebas psicométricas utilizadas, sintomatología encontrada en las víctimas, forma de establecer daño psíquico y los factores que incluye dentro de su dictamen pericial psicológico con relación a la labor ejecutada en la evaluación de la credibilidad del testimonio de las víctimas de violencia de género en formas no físicas.

El recurso empleado para recopilar la información detallada con anterioridad fue una entrevista estructurada, diseñada e integrada por 12 preguntas; aplicada por el momento a 3 psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, no obstante, se espera contar con una muestra de 10 profesionales para obtener información que brinde un horizonte más amplio que con el que se cuenta actualmente.

Los datos y descripciones proporcionadas por los psicólogos fue analizada y esquematizada de forma objetiva con la metodología de análisis lógico por medio de matrices.

#### **Cuadro No. 4**

<b>No.</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Psicólogos de INACIF</b>	<b>Frases de los participantes</b>
------------	------------------	---------------------------------	--

1	<p>¿Cuántas evaluaciones ha realizado relacionadas con credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género aproximadamente?</p>	<p>El 33.3% de la muestra mencionó que ha realizado entre 30 a 40 evaluaciones relacionadas con credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género y el 67.7% mencionó que ha realizado 50 o más evaluaciones.</p>	<p>La mayor parte de la muestra respondió que han realizado 50 o más evaluaciones.</p>
2	<p>¿Qué técnicas de entrevista suele emplear al realizar las peritaciones forenses con mujeres víctimas de violencias de género?</p>	<p>Entrevistas semi estructuradas, entrevistas estructuradas</p>	<p>La mayor parte de la muestra argumenta utilizar como técnicas de entrevista las entrevistas de tipo estructurada y semi estructurada.</p>

3	Durante la entrevista psicológica forense ¿Qué factores son tomados en cuenta al momento de establecer la credibilidad del testimonio de la víctima?	Los factores que son tomados en cuenta al momento de establecer la credibilidad del testimonio de la víctima son: factores fisiológicos, kinésicos, verbales, conductuales, emocionales, análisis de las declaraciones, comparación con reporte médico forense, relato o constructo de la víctima.	"Respuestas de micro expresiones análisis de declaraciones expresiones no verbales comparación con reporte médico forense"
4	¿Suele implementar algún modelo metodológico y/o	Los modelos metodológicos que suelen utilizar para	"Si, el modelo de los juzgados de

	protocolo para realizar la evaluación de credibilidad del testimonio?	realizar la evaluación de credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas son análisis integral, el modelo de los juzgados de femicidio.	femicidio", "Si, análisis integral"
5	¿Cuál es el método y/o protocolo de evaluación de credibilidad que utiliza con frecuencia?	Los métodos que con frecuencia suelen ser utilizados son entrevista y corroboración, análisis de historia clínica, análisis integral.	"Entrevista y corroboración", "análisis de historia clínica", "análisis integral"
6	Con relación al método o protocolo ejecutado en la	Como parte del procedimiento que	"Revision antecedentes del

	<p>evaluación de la credibilidad del testimonio ¿Puede describir brevemente su procedimiento?</p>	<p>se ejecuta en la evaluación de la credibilidad del testimonio, argumentan que realizan una revisión de antecedentes del caso, análisis mental, se analiza la congruencia emocional y relatos de los hechos.</p>	<p>caso, análisis mental, relato de los hechos, básicamente"</p>
7	<p>¿Suele evaluar las funciones ejecutivas de las víctimas? ¿Cómo lo hace?</p>	<p>Algunos psicólogos no evalúan funciones ejecutivas de las víctimas. Los que sí lo realizan suelen analizar el relato de los hechos, evaluar</p>	<p>"Analizando el relato de los hechos, revisando su habilidad verbal, examen mental"</p>

		habilidad verbal, examen mental, test proyectivos.	
8	¿Cuáles son los signos y síntomas que con frecuencia suele identificar en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas?	Refieren que los signos y síntomas que con frecuencia identifican en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas son: tristeza, odio rabia, miedo, depresión, culpa, angustia, carencia de apoyo afectivo, soledad, incapacidad de defensa, ansiedad.	"Miedo, soledad, angustia, carencia de apoyo afectivo, incapacidad de defensa"
9	¿Bajo qué argumentos establece el daño psíquico de mujeres víctimas de violencia de género en	Exponen que los argumentos bajo los cuales logran establecer el daño	"Analizando su proyecto de vida, describiendo los

	formas no físicas? ¿lo incluye y especifica dentro de su dictamen?	psíquico en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas es por medio del análisis del proyecto de vida de las víctimas, categorización por medio de manuales diagnósticos DSM-5, traumas y síndromes	elementos dañados".
10	Con relación a la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas	Algunos psicólogos no incluye como parte de su evaluación la	"Test psicometricos y analisis de declaraciones".

	¿se Incluye la aplicación de pruebas psicométricas para tal efecto? ¿Cuáles?	aplicación de pruebas psicométricas. Los que si lo realizan, utilizan test psicométricos, análisis de declaraciones, proyectivos.	"No, ninguna". "proyectivos"
11	En caso que aplique pruebas psicométricas, ¿Detalla los resultados dentro de su dictamen pericial?	El 33.3% de la muestra mencionó que no detalla los resultados dentro de su dictamen pericial y el 67.7% mencionó que si detalla los resultados.	La mayor parte de la muestra respondió que detalla los resultados de pruebas aplicadas dentro de su dictamen pericial.
12	¿Cuáles son los factores más relevantes que incluye	Exponen que los factores que	"Condicion psicologica al

	dentro de su informe de evaluación de credibilidad?	consideran más relevantes y lo cuales son incluidos dentro de su informe de evaluación de credibilidad se encuentra la condición psicológica al momento de la entrevista, análisis mental, elementos del relato de hechos tales como la coherencia, secuencia lógica, detalles sensoperceptivos, espontaneidad, realismo, correspondencia entre lo que dice y	momento de la entrevista; análisis mental; elementos del relato de hechos: cohetencia, secuencia lógica, detalles sensoperceptivos, espontaneidad, realismo, correspondencia entre lo que dice y lo que hizo, entre otros."
--	---	---	---

		lo que hizo. Así como la historia clínica, El conjunto de todas las pruebas y compatibilidad de las evidencias y declaraciones	
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

## 4.2 Discusión de resultados

**Cuadro 5**

Tema en comparación		Argumentos de jueces	Argumentos de psicólogos
<b>Evaluación de credibilidad testimonio</b>	<b>de del</b>	"En un caso de violación, la víctima había inventado la historia. Y la psicóloga le daba credibilidad. El	"Si, el modelo de los juzgados de femicidio", "Si, análisis integral"

	<p>resto de la prueba acreditó q el relato era falso". "Muchos dictámenes del INACIF dan credibilidad al relato sin fundamento científico. Pará ellos todo es creíble"</p> <p><b>Conclusión general:</b></p> <p>Pese a que en ocasiones los dictámenes periciales psicológicos determinan que no existe daño psicológico o secuelas emocionales, los peritos insisten en argumentar contra los sindicatos.</p>	<p><b>Conclusión general:</b></p> <p>Los modelos metodológicos que suelen utilizar para realizar la evaluación de credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas son análisis integral, el modelo de los juzgados de femicidio</p>
<p><b>Métodos y técnicas que toman mayor relevancia para valorar y/o evaluar la</b></p>	<p>"Entrevistas y pruebas psicométricas".</p>	<p>"Entrevistas semi estructuradas, entrevistas estructuradas".</p>

<p><b>credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas</b></p>	<p><b>Conclusión general:</b></p> <p>Entrevistas, pruebas psicométricas, explicación en cuanto a los hallazgos y la historia</p>	<p>"Revision antecedentes del caso, analisis mental, relato de los hechos, básicamente"</p> <p><b>Conclusión general:</b></p> <p>La mayor parte de la muestra argumenta utilizar como técnicas de entrevista las entrevistas de tipo estructurada y semi estructurada.</p> <p>Asimismo como parte del procedimiento que se ejecuta en la evaluación de la credibilidad del testimonio, argumentan que realizan una revisión de antecedentes del caso, análisis mental, se analiza</p>
---	--	---

		la congruencia emocional y relatos de los hechos.
<b>Factores que son tomado en cuenta al momento de evaluar la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas</b>	"La valoración de un testimonio no se basa solo en la credibilidad q le da un psicólogo. Existen casos en los q aún y cuando el psicólogo señala q el relato contiene elementos q lo hacen creíble. Puede no dársele valor positivo. Existen a nivel procesal 3 elementos: 1. La ausencia de incredibilidad subjetiva; 2 la verosimilitud; y 3. La persistencia del relato"	"Respuestas de micro expresiones analisis de declaraciones expresiones no verbales comparacion con reporte medico forence"
	<b>Conclusión general:</b>	<b>Conclusión general:</b>

	<p>La mayoría de participantes concuerdan que primordialmente los factores tomados en cuenta son el lenguaje corporal, expresiones faciales, lucidez cognitiva, la persistencia del relato. No obstante, existen argumentos que señalan otros aspectos que también son tomados en cuenta como el mencionado anteriormente.</p>	<p>Los factores que son tomados en cuenta al momento de establecer la credibilidad del testimonio de la víctima son: factores fisiológicos, kinesicos, verbales, conductuales, emocionales, análisis de las declaraciones, comparación con reporte médico forense, relato o constructo de la víctima.</p>
<p><b>Factores para dar valor probatorio a los dictámenes periciales psicológicos y factores que incluyen los psicólogos en su dictamen.</b></p>	<p>"Que haya sido elaborado por profesional capaz, idóneo y con el conocimiento suficiente para la pericia realizada".</p>	<p>"Condicion psicologica al momento de la entrevista; analisis mental; elementos del relato de hechos: cohetencia, secuencia lógica, detalles sensoperceptivos,</p>

	<p><b>Conclusión general:</b></p> <p>Por lo regular los elementos que son tomados en cuenta para dar valor probatorio al dictamen pericial psicológico son las conclusiones que suelen utilizarlas con frecuencia, la particularización puesto que por lo regular las emplean de forma muy general, la capacidad por parte del profesional que lo elabora.</p>	<p>espontaneidad, realismo, correspondencia entre lo que dice y lo que hizo, entre otros."</p> <p><b>Conclusión general:</b></p> <p>Exponen que los factores que consideran más relevantes y lo cuales son incluidos dentro de su informe de evaluación de credibilidad se encuentra la condición psicológica al momento de la entrevista, análisis mental, elementos del relato de hechos tales como la coherencia, secuencia lógica, detalles sensorceptivos, espontaneidad, realismo, correspondencia entre lo</p>
--	--	---

		que dice y lo que hizo. Así como la historia clínica, El conjunto de todas las pruebas y compatibilidad de las evidencias y declaraciones.
--	--	--

Fuente: elaboración propia.

A lo largo del tiempo han transcurrido cambios doctrinarios en el modelo de justicia y uno de los cambios más importantes aunque relativamente reciente es la investigación criminal, que es precisamente en donde tiene participación el psicólogo forense; como bien se menciona es una especialización que toma auge por tanto los aportes que se pueden realizar surgen principalmente desde la investigación.

Es por ello que al analizar las respuestas brindadas por los participantes de los dos grupos entrevistados se logra evidenciar que el trabajo que se realiza por parte de los psicólogos toma relevancia para los jueces quienes son los encargados de la administración de justicia en el país; y que a su vez ponen de manifiesto que en casos concernientes de víctimas de violencia de género en formas no físicas es indispensable que sea evaluada la credibilidad del testimonio en las víctimas y para resaltarlo mencionan experiencias que han tenido y aspectos que pueden mejorarse dentro del campo de la psicología.

Con relación a ello los psicólogos que han sido entrevistados hasta el momento comentan que para evaluar la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género emplean el modelo de los juzgados de femicidio y el análisis integral.

Asimismo agregan que los métodos y técnicas que contribuyen para poder realizar la evaluación de la credibilidad del testimonio son entrevistas estructuradas y semi estructuradas, la revisión de antecedentes, análisis mental, y el análisis de los hechos; respecto a ello los jueces exponen que los métodos utilizados por los peritos psicólogos que son de mayor relevancia para ellos son las entrevistas y las pruebas psicométricas complementarias para que con ello que se pueda brindar explicación de los hallazgos y la declaración. Por tanto al comparar estas descripciones se puede inferir que ambos grupos de los profesionales entrevistados toman la misma dirección al evaluar (Psicólogos) y valorar (jueces) el trabajo ejecutado desde la disciplina psicológica, con una diferencia, los psicólogos no siempre hacen uso de la psicometría.

En cuanto a los factores que son tomados en cuenta al momento de evaluar la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia en género en formas no físicas, los psicólogos entrevistados comentan que toman en consideración las respuestas de microexpresiones, factores fisiológicos, verbales, conductuales, el análisis de la declaración, y la comparación con el reporte médico forense; la mayoría de profesionales jueces concuerdan que son prescindibles el lenguaje corporal, lucidez cognitiva, expresiones faciales, la persistencia en el relato. Con ello se denota que existe relación respecto a los factores tomados en cuenta al momento de realizar la evaluación del relato. Sin embargo, los jueces mencionan que “existen casos en los

que aún y cuando el psicólogo señala que el relato contiene elementos que lo hacen creíble. Puede no dársele valor positivo. Existen a nivel procesal 3 elementos: 1. La ausencia de incredibilidad subjetiva; 2 la verosimilitud; y 3. La persistencia del relato", ante esta descripción se detecta que aun cuando los conceptos que tienen ambos grupos son similares, en la práctica existen variaciones en las cuales puede incursionar de mejor manera la psicología forense lo cual nos conduce a la siguiente comparación.

El elemento primordial de una pericia psicológica es el dictamen, siendo este el resultado final de la evaluación realizada, en donde se plasman los resultados, conclusiones y recomendaciones, que brinden una respuesta a los objetivos solicitados ya sea por el Ministerio Público o bien directamente de los jueces; sobre el cual posteriormente será citado el profesional para ratificar la información plasmada y aclarar cualquier interrogante que exista en el debate.

Es por ello que se investiga acerca de los factores para dar valor probatorio a los dictámenes periciales en evaluaciones de credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género y se compara con los factores que incluyen los psicólogos; de acuerdo con los jueces los factores elementales son las conclusiones que incluso suelen utilizarlas con frecuencia al momento de dar una sentencia de reparación digna, las cuales deben ser específicas debido a que indican que frecuentemente estas son brindadas de manera muy general y el otro aspecto muy considerado en el cual hacen énfasis es la idoneidad del profesional que realiza la pericia. Por otra parte los psicólogos realizan una descripción de los factores que incluyen dentro de su dictamen en estos casos como: la condición psicológica al momento de la entrevista, elementos del relato de los hechos, aspectos como la

coherencia, secuencia, lógica, el análisis mental, historia clínica, aspectos sensorceptivos, espontaneidad, realismo; no detallan al momento conclusiones ni recomendaciones, lo cual se espera más detalle al contar con la muestra completa, no obstante, de acuerdo con la información brindada estos elementos contribuirán en la medida que sean atendido los objetivos planteados en el requerimiento de la pericia.

## CAPITULO V

### 5.1 Conclusiones

1. Este estudio ha permitido cumplir con los objetivos planteados en la presente investigación, proporcionando información respecto a los métodos de evaluación de la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género, resaltando la necesidad de implementar pruebas psicométricas que respalden los hallazgos encontrados por medio de la entrevista, como parte de la evaluación pericial psicológica siendo estos elementos indispensables que son tomados en cuenta y valorados por los jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.
2. En casos de violencia de género en formas no físicas el sistema de justicia solicita específicamente que los psicólogos o peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses se pronuncien respecto a la credibilidad del testimonio de la víctima, mediante evaluaciones o entrevistas.
3. Las evaluaciones y dictámenes periciales son de vital importancia en procesos de mujeres víctimas de violencia de género en formas de violencia no físicas, debido a que resulta ser una prueba en la medida que se logró establecer el daño psicológico en la víctima como resultado de la exposición de violencia.

4. Asimismo se logra establecer que la intervención del psicólogo forense en casos de violencia de género en formas no físicas es una actividad imprescindible debido a que se requiere de medios probatorios científicos.
5. Los elementos que son tomados en cuenta para dar valor probatorio al dictamen pericial psicológico en casos de violencia de género en formas no físicas son las conclusiones que suelen ser utilizadas por lo regular en sentencias de reparación digna, es por ello que deben ser muy específicas ya que frecuentemente suelen ser muy generales; asimismo otro aspecto ponderado por los jueces es la idoneidad por parte del profesional que ejecuta la pericia.
6. Los factores tomados en cuenta en la declaración de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas son el lenguaje corporal, expresiones faciales, lucidez cognitiva, la persistencia del relato.
7. Se logra obtener una perspectiva amplia respecto a las habilidades, formas de evaluación y aspectos a considerar al momento que los psicólogos forenses se pronuncien ante la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas de violencia no física. Asimismo aspectos con los cuales deben de contar para que contribuya a brindar valor probatorio al dictamen que realicen como la formación académica, la

experticia, el utilizar métodos de evaluación actualizados y fundamentados científicos.

## **5.2 Recomendaciones**

1. Se sugiere al Instituto en Nacional de Ciencias Forenses incluir dentro del protocolo de atención a víctimas de violencia de género en formas no físicas, baterías de evaluación psicométricas estandarizadas a población guatemalteca o en su defecto, a población latinoamericana. Con ello se pretende respaldar en material científico, los resultados obtenidos en una evaluación cuando a formas no físicas de violencia de género respecta.
2. Fortalecer el vínculo interinstitucional entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y el Organismo Judicial en el cual se brinde un espacio de capacitación y taller informativo respecto a la evaluación del daño psicológico, dirigido a psicólogos y jueces y así tener una perspectiva más amplia y cerrar paulatinamente la brecha existente respecto a la evaluación y ponderación.

3. Organizar mesas de trabajo en donde existan espacios de discusión, en los cuales tanto psicólogos forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses como jueces de los Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, puedan intercambiar factores específicos relacionados con la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género.
4. Brindar parámetros que son tomados en cuenta por los jueces de los Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer para dar valor probatorio al dictamen pericial psicológico que realizan los psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses en casos de violencia de género en formas no físicas, y con ello fortalecer su ejecución.
5. Brindar capacitación a jueces de los Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencias contra la Mujer respecto a forma de evaluación de la credibilidad en víctimas de violencias de género en formas no físicas, que contenga la actualización referente a los avances, teorías y metodologías implementadas en otros países en donde la psicología forense ha tomado un rol más activo.
6. Recomendar al jefe de peritos psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, crear espacios de fortalecimiento de funciones, los cuales sean ejecutados por los mismos peritos, capacitando acerca de un tema específico

y complementándolo con experiencias de peritajes, con la finalidad de estar a la vanguardia de las actualizaciones que existan relacionadas con la disciplina.

## **CAPÍTULO VI**

### **6.1 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES**

Los principales actores para que puedan surgir avances con relación a la atención oportuna a mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas son las instituciones que tiene a su cargo la evaluación y ponderación del testimonio de la mujeres que denuncian, esto debido a que sus manifestaciones no presentan evidencias físicas que puedan ser tomadas como medios de prueba, derivado de ello, el único medio de prueba es la evaluación psicológica forense a cargo de peritos psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, a quienes en estos casos de violencia específica les es requerido que se pronuncien ante la credibilidad del relato de las víctimas durante la evaluación por parte de los jueces, quienes por la naturaleza de la violencia son conocidos por jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.

Dentro de las limitaciones que se encuentran en la actualidad que han sido copiladas por medio de la investigación es que para los juzgadores es

indispensable que los psicólogos de INACIF puedan presentar como parte de su dictamen pericial, resultados de pruebas psicométricas ejecutadas a las presuntas víctimas de violencia de género en formas no físicas, que respalden la metodología utilizada; por otra parte los psicólogos del INACIF evidencian en los resultados de los instrumentos aplicados que existe una brecha significativa que ajustar en los jueces que tienen a su cargo este tipo de delitos con relación a los conocimientos necesarios respecto a la psicología forense y su campo de actuación.

**Cuadro No. 6**

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
Jueces del Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer de Guatemala.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de formación con relación a la credibilidad del testimonio haciendo uso de investigaciones internacionales, con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de conocimiento de los alcances que la evaluación psicológica forense ejecutada por parte de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código Procesal Penal</li> <li>Código Penal</li> <li>Constitución Política</li> </ul>

	<p>fundamentación teórica que demuestre las repercusiones que pueden tener para la víctima de violencia de género, las formas de violencia no físicas.</p>	<p>psicólogos de INACIF pueda llegar a tener.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escepticismo con relación al daño psicológico que causa a víctimas la violencia de género en formas no físicas.</li> </ul>	<p>de la República</p>
<p>Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Formación con relación a evaluación de credibilidad del testimonio.</li> <li>• Capacitación respecto a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco pronunciamiento con relación a la evaluación de la credibilidad del testimonio, pese a ser solicitado por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala del ocho</li> </ul>

	<p>psicometría forense.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de pruebas psicométricas como parte de la metodología de evaluación.</li> </ul>	<p>el sistema de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento y falta de estandarización de pruebas psicométricas que contribuyan en la evaluación de credibilidad del testimonio.</li> <li>• Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencia Forenses no brindan respaldo necesario cuando se pronuncian</li> </ul>	<p>de septiembre de dos mil seis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de servicios: Psicología Forense.</li> </ul>
--	---	---	--

		ante la credibilidad del testimonio	
--	--	---	--

Fuente: elaboración propia.

## 6.2 ANÁLISIS DE PROBLEMAS

Para poder realizar el análisis de problemas, se utiliza la técnica de árbol de problemas que ayuda a realizar ideas creativas para identificar el problema central de modo tal que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema; El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. A continuación se presentan los resultados del análisis de problemas detectados en la presente investigación.



### **6.3 ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO**

Las formas de violencia no físicas de mujeres en Guatemala resultan invisibilizadas por las instituciones que guardan estrecha relación con la justicia o auxiliares de justicia, los datos y cifra de violencia psicológica, económica y física son elevados y con una brecha significativa en la cual se puede contribuir.

De acuerdo a las cifras brindadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (2019), en el año 2018 se registraron 56,864 denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el Ministerio Público de acuerdo a la gráfica 1.6(anexos), dentro de ellas se encuentra distintas formas de violencia como femicidio, violencia contra la mujer, violencia física, violencia psicológica, por violencia física y psicológica, violencia económica, y otros tipos de violencia y combinaciones, de acuerdo a la gráfica 1.3, 1.7(anexos); de los cuales 46,543 hombre fueron sindicados, por los que se interpuso una denuncia ante el Ministerio Público

La Policía Nacional Civil indica que en el año 2018 atendieron a 8,916 mujeres agredidas por hombres en la Oficina de Atención a la Víctima por sus siglas OAV, los porcentajes más altos respecto al rango de edades de las víctimas fueron de 20 a 24 años de edad con un 18.4% y de 24-29 años

de edad con el mismo porcentaje 18.4%; dentro de los tipos de agresión se detallan: violencia física y psicológica con un 33.2%, violencia psicológica y económica con un 11.6 %, violencia física con un 1.8%, violencia psicológica representando el porcentaje más alto 36.7%

El INACIF en el año 2018 reportó un total de 62,027 mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad, de las cuales un 43.7 por ciento son por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, estas evaluaciones son solicitadas para obtener información completa de lesiones sufridas por una persona que indica ser víctima de un hecho delictivo dentro de ellas se realizan psiquiátricas, lesiones compatibles con maltrato dentro del ámbito familiar, delitos sexuales y psicológicas, siendo esta última la más solicitada, evaluando a 17,241 mujeres en ese año.

El Organismo Judicial detalla que en el año 2018 se realizaron 3,227 sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer en los 36 órganos jurisdiccionales penales especializados en Femicidio, de los cuales 2,329 fueron de carácter condenatorio y 898 absolutorio; siendo las de violencia física el porcentaje mayor de sentencias condenatorias con un 56.72% del total, mientras que la violencia psicológica obtuvo un 12.23% de sentencias condenatorias y la violencia económica un 1.12% de sentencias condenatorias.

Asimismo también señala que las audiencias en las que ha otorgado reparación digna en los juzgados y tribunales de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, fue a 565 víctimas.

Resulta mejor atendida la violencia de género en manifestación física, debido a que es posible copilar evidencia que indique signos de violencia.

Por otra parte el medio de prueba para las formas de violencia económica y psicológica (formas de violencia no físicas), el casi único y exclusivo medio de prueba es el dictamen pericial psicológico, como resultado de una evaluación psicológica forense a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

#### **6.4 ANÁLISIS DE OBJETIVOS**

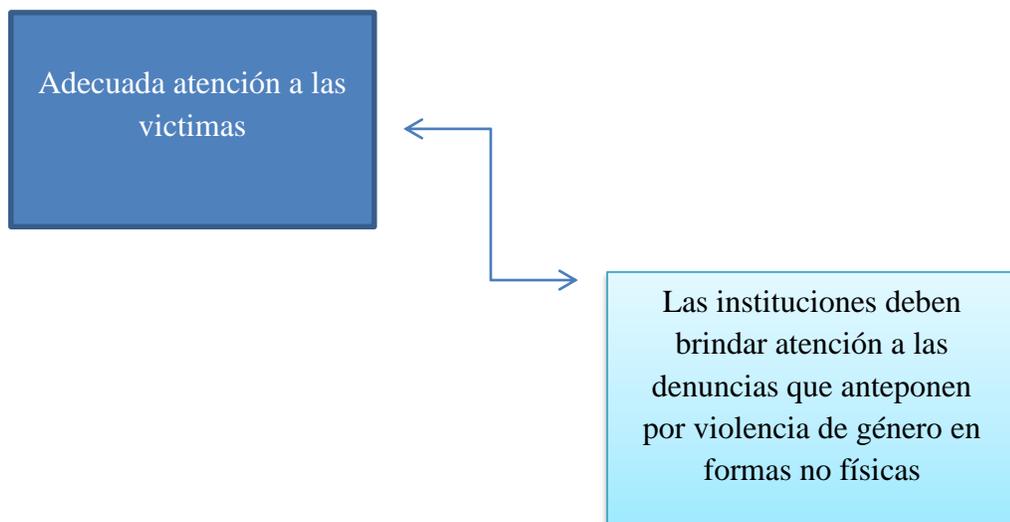
El Árbol de Objetivos es la versión positiva del Árbol de Problemas. Permite determinar las áreas de intervención que plantea el proyecto. Para elaborarlo se parte del Árbol de Problemas y el diagnóstico. Es necesario revisar cada problema (negativo) y convertirlo en un objetivo (positivo) realista y deseable. Así, las causas se convierten en medios y los efectos en fines. Los pasos para seguir son:

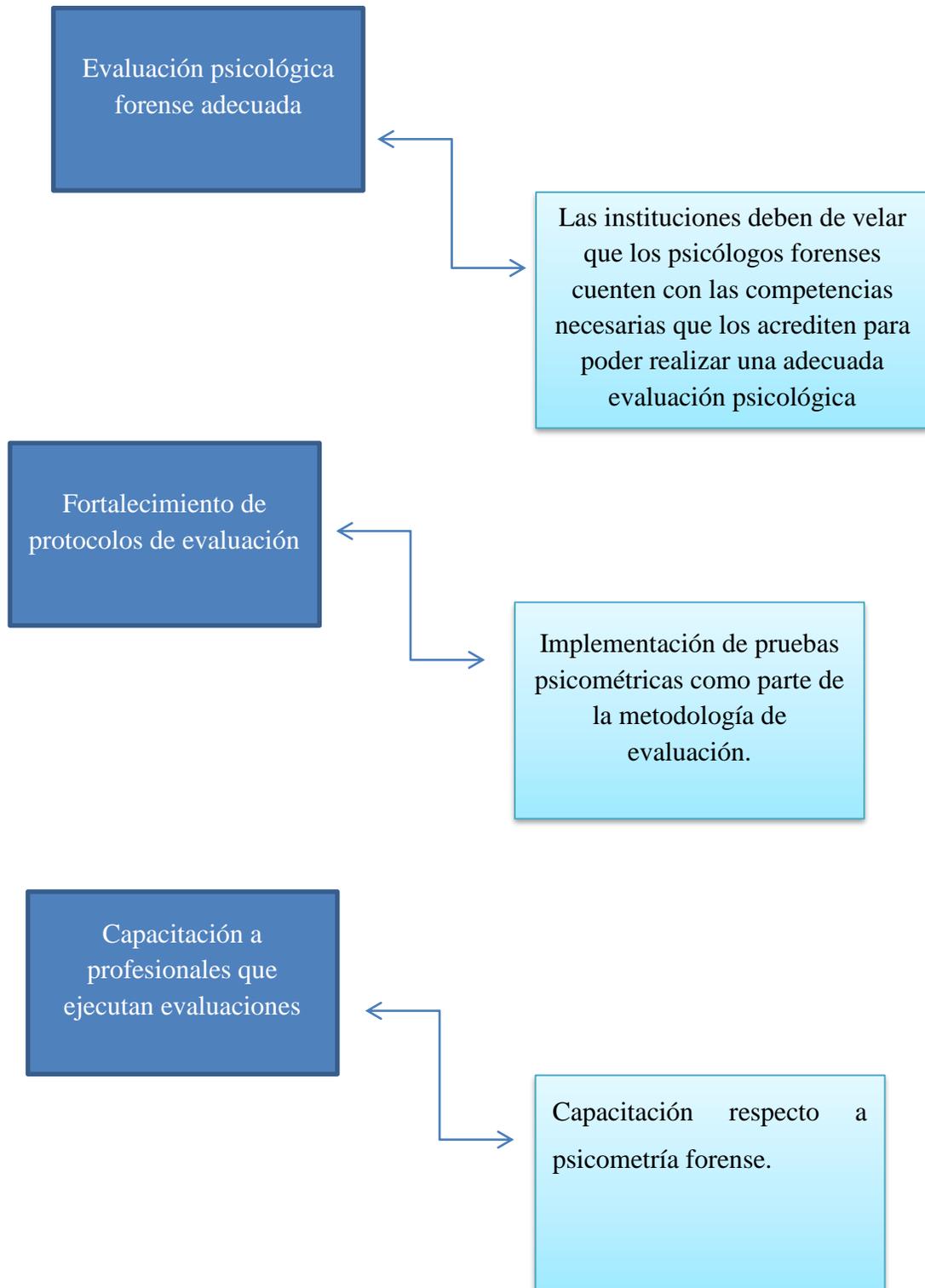
1. Traducir el Problema Central del Árbol de Problemas en el Objetivo Central del proyecto, es decir un estado positivo al que se desea acceder. La conversión de problema en objetivo debe tomar en cuenta su viabilidad.

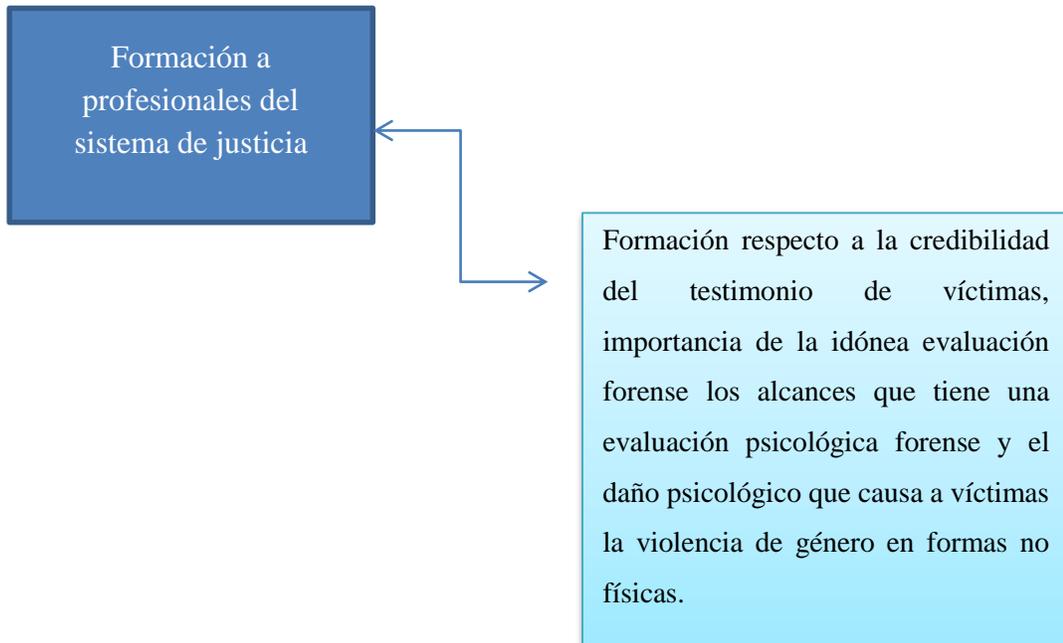


## 6.5 ANÁLISIS DE OPCIONES

Derivado del árbol de objetivos, se identifican cinco alternativas que, si son ejecutadas, podrían contribuir a la solución de problemas, logrando el fin último de la propuesta, que consiste en fortalecer protocolos de evaluación forense que sustenten y contribuyan en la credibilidad del testimonio de las mujeres víctimas de violencias de género en formas no físicas, adicional a ello que exista más conocimiento por parte de los jueces con relación a la credibilidad del testimonio y la metodología que se utiliza en la evaluación.







Dentro de estas opciones, las tres opciones que se consideran que pueden promover el cambio de la situación actual a la situación deseada son:

**Cuadro 7**

<p><b>Formación a profesionales del sistema de justicia</b></p>	<p><b>Capacitación a profesionales que reciben denuncias y que ejecutan evaluaciones</b></p>	<p><b>Fortalecimiento de protocolos de evaluación</b></p>
<p>El Organismo Judicial por medio de la Escuela de Estudios Judicial, agenda programas de formación constantes para formar e innovar a jueces con relación a temas que les sean útiles para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>El Instituto Nacional de Ciencias Forenses cuenta con programas formativos para Peritos Psicólogos que ejecutan</p>	<p>Es competencia de las instituciones fomentar la capacitación constante tanto de agentes de la Policía Nacional Civil y/o Ministerio Público que son quienes reciben regularmente denuncias de víctimas; y profesionales en psicología que son quienes ejecutan las evaluaciones.</p>	<p>El Instituto Nacional de Ciencias Forenses debe velar por fortalecer el protocolo de evaluación, integrando el uso de pruebas psicométricas, las cuales contribuyan con los resultados de la entrevista psicológica forense y se pueda tener más objetividad ante el sistema de justicia.</p>

evaluaciones periciales de tipo forense.		
--	--	--

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se establece la viabilidad de las mismas, considerando criterios como recursos materiales, humanos, tiempo estimado para el logro de objetivos, riesgos, probabilidades para el logro de los objetivos y vinculación con los beneficiarios.

**Cuadro 8**

Alternativas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
<b>Recursos materiales</b>	Facilitar todos los recursos que sean necesarios para adaptar programa formativo, es decir internet, agenda de organización de horarios, para que se otorgue tiempo	Facilitar un protocolo con procedimientos, metodología, para que estos le permita brindar una atención idónea y propicia.	Facilitar las pruebas psicométricas que contribuyan con la evaluación a víctimas.

	<p>para poder participar en el postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género, así como el material de apoyo que se considere oportuno.</p>		
<p><b>Recursos Humanos</b></p>	<p>Contratar a Coordinador (a), secretaria, docentes, que formen parte del Postgrado especialista de psicología del</p>	<p>Contratar a psicólogos para que recepcionen las denuncias.</p> <p>Contratar a facilitadores que impartan el tema</p>	<p>Contratar a psicólogos especialistas en psicometría para que asesore con relación a las pruebas que pueden ser</p>

	<p>testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género dirigido a jueces de los Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y Peritos Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p>	<p>de violencia de género en formas no físicas dirigida a los agentes de la PNC.</p> <p>Contratar a facilitadores que impartan el tema de psicometría para psicólogos de INACIF.</p>	<p>implementadas como parte de la evaluación psicológica forense que realizan los Peritos Psicólogos de INACIF, e imparta capacitaciones a los Peritos para su implementación.</p>
<p><b>Tiempo estimado para el logro de objetivos</b></p>	<p>2 años</p>	<p>1 año – 3 años.</p>	<p>2 años</p>
<p><b>Riesgos</b></p>	<p>Falta de apoyo de la Escuela de Estudios Judiciales</p>	<p>Falta de apoyo del Estado para creación de plazas</p>	<p>Falta de interés en la contratación de personal</p>

	y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses para la implementación del postgrado por limitación de recursos.	de puestos profesionales para la atención de denuncias y para impartir capacitaciones fundamentales para el buen diligenciamiento.	especialista que brinde asesoría así como de implementar herramientas de evaluación de apoyo.
<b>Probabilidades para el logro de los objetivos</b>	Altas, debido a que el Organismo Judicial y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses se interesan por capacitar constantemente a los jueces y peritos psicólogos.	Mediana, pocas instituciones están anuentes a contratar personal para el fortalecimiento de la misma.	Mediana, debido a que existe carga laboral y renuencia por parte de los profesionales de implementar pruebas psicométricas como parte de su metodología, adicional a ello, existe mediano interés en la

			contratación de personal especializado.
<b>Vinculación con los beneficiarios</b>	Se benefician los jueces, peritos psicólogos, las instituciones y en especial las víctimas de violencia de género en formas no físicas.	Los principales beneficiados son las víctimas de violencia de género en formas no físicas y las instituciones.	Se benefician las instituciones tanto la que evalúa como la que juzga, y las víctimas de violencia de género en formas no físicas.

Fuente: elaboración propia.

Posterior a realizar un análisis comparativo exhaustivo de las tres alternativas, se determina que la primera y tercera opción, responden de manera inmediata a la problemática actual con el que se encuentran las instituciones, debido a que se fortalecerán los procesos actuales sobre los cuales son evaluados y calificados la credibilidad del testimonio de las mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas.

Asimismo se consideran idóneas debido a la mediana y alta probabilidad de implementación, esto debido a la constante formación a la cual son sometidos el personal profesional del Organismo Judicial e INACIF y su

anuencia en el crecimiento profesional de los trabajadores, de la misma forma por el interés que se muestra en innovar los procesos de evaluación.

Las tres alternativas planteadas requieren de una inversión, no obstante, la primera y tercera opción son posibles de implementar debido a que el Organismo Judicial y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses ya cuenta con un presupuesto de formación para el personal, únicamente será necesario plantear la necesidad de implementar el postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género e iniciar con el proceso de implementación el cual incluya la contratación de profesionales idóneos para la impartición del mismo.

## **6.6 MARCO CONCEPTUAL**

Con relación a la valoración de la credibilidad del testimonio en los sistemas de justicia internacionales, Soto, M., Hernández, J., & Estéban, B. (2013) exponen la necesidad jurídica que ha surgido de poder determinar cuál es nivel de credibilidad del testimonio en una declaración, esto a su vez ha generado a lo largo de los años, al desarrollo de técnicas basadas en el análisis del contenido de la declaración, técnicas como el conocido CBCA y el Reality Monitoring o el SCAN.

En este sentido, Arce, R. & Fariña, F. (2009) con el doble cometido de evaluar la credibilidad del testimonio, a la vez que la huella psíquica

controlando una potencial simulación, han creado y validado un protocolo psicológico forense, el Sistema de Evaluación, fruto de numerosos estudios propios y de la práctica profesional, en el que abordan la tarea en su totalidad: un análisis de la credibilidad del testimonio unido al estudio de la huella psíquica y de la validez de la medida de ésta.

El Sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género se estructura en torno a 10 pasos que se describen y motivan a continuación: obtención de la declaración; repetición de la declaración; estudio de la motivación; análisis de la validez de las declaraciones; análisis de la realidad de las declaraciones; medida de las consecuencias clínicas del hecho traumático; análisis de la fiabilidad de las medidas; análisis de las características psicológicas de los actores implicados; e implicaciones para la presentación del informe.

Con relación a lo productivo y funcional que puede ser el uso del SEG en casos de violencia de género, según Vilariño, M., Seijo, D., & Novo, M. (2011), los resultados mostraron que los criterios de realidad discriminaban entre declaraciones reales e inventadas. Por lo que se refiere a la validez de las declaraciones, los resultados pusieron de manifiesto que los procedimientos basados en dos declaraciones SEG eran más productivos en la detección de declaraciones inventadas que los basados en otro tipo de declaración.

Finalmente, los resultados apoyaron que los criterios de realidad para casos de violencia de género del SEG eran más eficaces en la discriminación entre declaraciones reales e inventadas, que los criterios de realidad del CBCA.

Por otra parte Asensi L. , 2008 establece que en el ejercicio de la psicología forense es oportuna la administración de protocolos de evaluación psicológica forense fiables, adecuados y científicamente avalados.

Los mismos deben abarcar algunos puntos importantes:

- Establecer que el maltrato y la violencia psicológica ha existido,
- Valorar las consecuencias psicológicas de dicha violencia (presencia de secuelas) y
- Establecer y demostrar el nexo causal entre la situación de la violencia y el daño psicológico.
- Finalmente, y no menos importante, se debe valorar también la credibilidad del testimonio.

En este orden de ideas detalla dentro del protocolo evaluaciones psicológicas forenses para evidenciar las consecuencias psicológicas, más conocidas como huella psíquica, lesiones psicológicas y daño psicológico, por medio de test psicométricos científicamente validados, evaluando diferentes aspectos.

Instrumentos de valoración:

- **Composite Abuse Scale (CAS).** Los ítems de esta escala provienen de cuatro instrumentos distintos: Conflict Tactic Scale, Measure of Wife Abuse, Inventory of Spouse Abuse y Psychological Maltreatment of Women Inventory. Ésta escala está compuesta por 30 ítems y dividida en cuatro subescalas que miden: abuso combinado, abuso emocional, abuso físico y fustigación grave. Va dirigido a mujeres con pareja actual o en el pasado con al menos un mes de duración de la relación. Esta escala no cierra la población demasiado, pues no es específica como otras que va dirigida a mujeres embarazadas, o de relaciones heterosexuales, entre otros. Por otra parte es el conjunto de ítems sacado de cuatro escalas diferentes, por lo que coge lo más adecuado de cada una. (Arbach, K., & Álvarez López, E, 2009).
- **Índice de violencia en la pareja.** Éste es un inventario autoadministrable que valora la frecuencia y la intensidad de la violencia. Se compone de 30 ítems, divididos en dos escalas: violencia física y violencia psicológica. Lo bueno es que un punto de corte de 25 para la escala de violencia psicológica tiene una sensibilidad del 91%, pero la especificidad es muy baja. Esta escala es algo antigua, pues tiene 32 años, pero tiene una buena sensibilidad (aunque muy mejorable), no es excesivamente larga y es autoadministrable. (Flores, 2013)

- **Inventario de Abuso Psicológico en Relaciones de Pareja (IAPRP).** promueven la consistencia en cuanto a terminología y recogida de datos relacionada con la violencia en las relaciones de pareja. Incluye 17 actos abusivos, El formato de respuesta es 1 (una vez el año pasado), 2 (dos veces el año pasado), 3 (3-5 veces el año pasado), 4 (6-10 veces el año pasado), 5 (11-20 veces el año pasado), 6 (más de 20 veces el año pasado), 7 (nunca el año pasado pero sí antes), y 0 (nunca ha ocurrido). (Calvete, E., & Corral, S., 2005)
- **Inventario de Depresión de Beck, BDI.** Es un cuestionario autoadministrable que consta de 21 preguntas de respuesta múltiple. Es uno de los instrumentos que se usa de forma más común para evaluar la depresión. Las versiones más actuales de este cuestionario pueden ser utilizadas en personas de a partir de 13 años de edad. Está compuesto por ítems relacionados con síntomas depresivos, como la desesperanza e irritabilidad, cogniciones como culpa o sentimientos como estar siendo castigado, así como síntomas físicos relacionados con la depresión. Por sí sólo no sirve para diagnosticar una depresión, ya que debe ir acompañado de entrevistas con el paciente y otras pruebas, pero si sirve como primera prueba de barrido. (Vázquez, C., y Sanz, J., 1997)

## 6.7 Matriz del Proyecto

**Cuadro 9**

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Fin</b></p> <p>Disminuir la prevalencia de violencia de género en formas no físicas, por medio de un proceso jurídico adecuado, óptima evaluación psicológica forense y valoración del testimonio.</p>	<p>Reducción de círculo de violencia de género en formas no físicas en un 80%.</p>	<p>Por medio de las evaluaciones que se realizan e implementación de pruebas psicométricas estandarizadas que respalden cuantitativamente la</p>	<p>Resistencia para implementar la aplicación de pruebas psicométricas por falta de presupuesto.</p>

		entrevista realizada.	
<b>Propósito</b> Peritos psicólogos y jueces con formación especializada en credibilidad del testimonio	Que los profesionales que laboren en instituciones en donde se emiten evaluaciones periciales y de ponderación, obtengan conocimiento y experticia por medio del proceso formativo respecto a la credibilidad del testimonio en violencia de género en un 100%.	Por medio de títulos expedidos y con aval de Universidades.	Carencia de interés formativo y falta de asignación presupuestaria.
<b>Componentes</b>			

<p>Programa de postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género para Jueces de los Juzgados de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.</p>	<p>Que el 100% de los Jueces estén acreditados con el postgrado especializado en psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género.</p>	<p>Título que los acredite.</p>	<p>Falta de interés de los Jueces en el proceso formativo.</p>
<p>Programa de postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en</p>	<p>El 100% de psicólogos peritos estén acreditados con el postgrado especializado en psicología del testimonio y</p>	<p>Título que los acredite.</p>	<p>Falta de compromiso de los psicólogos peritos en el proceso formativo.</p>

<p>violencia de género para Psicólogos Peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p> <p>Implementación de pruebas psicométricas en la evaluación psicológica forense realizada por Peritos Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p>	<p>credibilidad de las declaraciones en violencia de género.</p> <p>El 100% de las evaluaciones psicológicas forenses que se realicen a mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas se incluyan pruebas psicométricas.</p>	<p>Adquisición y administración de pruebas psicométricas.</p>	<p>Resistencia de implementación y falta de asignación presupuestaria.</p>	
	<p><b>Actividades</b></p>	<p><b>Recursos</b></p>	<p><b>Costos</b></p>	<p><b>Condiciones previas</b></p>

1	Programa de postgrado dirigido a Jueces	Recurso humano.  Propuesta de estructura de programa formativo en digital e impresa.  Computadora.	Q0.00	Programa formativo planificado.
1.1	Reunión de presentación de programa y presupuesto formativo ante las autoridades de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial (ESEJ)	Contacto telefónico.  Computadora.  Oficio de solicitud para agendar reunión.  Recurso humano.	Q0.00	Entrega de oficio de solicitud en la sede de la Escuela de Estudios Judiciales.  Presentación y programa formativo planificado.

1.2	Aprobación del proyecto por parte de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial	Oficio de aprobación de propuesta académica impreso.  Recurso humano.	Q0.00	Presentación ante el Director y/o autoridades de la Escuela de Estudios Judiciales el programa formativo previamente estructurado y planificado.
1.3	Presentación del programa y presupuesto a Universidades.	Oficio de solicitud por parte de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.  Recurso Humano.	Q0.00	Planificación definida y con objetivos claros.  Propuesta estructurada del programa.

		Computadora.  Presentación medio virtual.		Solicitud  formal por parte de la Escuela de Estudios Judiciales.
1.4	Contrato  formal entre la Escuela de Estudios Judiciales y la Universidad	Computadora.  Convenio impreso.  Recurso humano.  Lapiceros.	Q0.00	Acuerdos  entre ambas entidades.  Firmas de convenio entre ambas entidades.
1.5	Convocatoria  pública para contratación de coordinador de postgrado en Psicología del Testimonio	Recurso Humano.  Perfil de puesto.  Pruebas psicométricas.	Q5,000.00	Estudio de perfil, conocimiento s y habilidades indispensabl es para

	y Credibilidad de las declaraciones.	Computadora.  Internet.		desempeñar el cargo.  Perfil de puesto claramente establecido.  Pruebas psicométricas y entrevistas a candidatos.
1.6	Contratación de candidato(a) idóneo para la coordinación del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad	Computadora.  Impresora.  Contrato.  Lapicero.	Q 72,000.00	Aprobación del proceso de reclutamiento establecido.  Firma de contrato de aceptación.

	de las declaraciones.  Por 12 meses.			
1.7	Convocatoria pública para contratación de secretaria administrativa del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Recurso Humano.  Perfil de puesto.  Pruebas psicométricas.  Computadora.  Internet.	Q3,000.00	Estudio de perfil, conocimiento s y habilidades indispensabl es para desempeñar el cargo.  Perfil de puesto claramente establecido.  Pruebas psicométrica s y entrevistas a candidatos.

1.8	<p>Contratación de candidata idónea para el puesto de secretaria administrativa del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones. Por 12 meses.</p>	<p>Computadora. Impresora. Contrato. Lapicero.</p>	Q 36,000.00	<p>Aprobación del proceso de reclutamiento establecido.  Firma de contrato de aceptación.</p>
1.9	<p>Diagnóstico de necesidades de aprendizaje de los jueces de Juzgado de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, por</p>	<p>Computadora. Internet. Recurso humano. Formulario virtual.</p>	Q 0.00	<p>Elaboración de un formulario virtual para el registro de diagnóstico de necesidades.</p>

	medio de la Unidad de Detección de Necesidades.			Aprobación por parte de la Escuela de Estudios Judiciales.
1.10	Elaboración de Malla Curricular.	Recurso Humano.  Computadora.  Internet.	Q 15,000.00	Análisis del diagnóstico de necesidades.  Adaptación de las necesidades de los jueces con relación al diseño curricular de postgrados establecidos en universidade s

				internaciones .  Diseño curricular de plan de estudio de postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaracione s en violencia de género dirigido a Jueces.
1.11	Establecimient o de metodología del postgrado.	Recurso humano.  Computadora.	Q 4,000.00	Análisis del diagnóstico de necesidades,

		Internet.	<p>para su adecuada adaptación de acuerdo a lo manifestado por los participantes.</p> <p>Diseño del material del curso.</p> <p>Opciones de programaciones de horarios.</p> <p>Opciones de impartición de postgrado, (presencial,</p>
--	--	-----------	--

				virtual, hibrido).
1.12	Sesión informativa a Jueces de Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.	Recurso humano.  Internet.  Computadora.  Micrófono.  Proyector.  Salón de Escuela de Estudios Judiciales.	Q0.00	Análisis del diagnóstico de necesidades.  Análisis de interés de participación de los Jueces.  Malla curricular definida.  Metodología establecida.
1.13	Convocatoria pública para	Plataformas virtuales.	Q27,000.00	Perfiles de puestos

	<p>contratación de docentes para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.</p>	<p>Recurso humano.  Computadora.  Internet.  Perfiles establecidos.  Pruebas Psicométricas.</p>		<p>claramente establecido.  Estudio de perfiles, conocimientos, experticia y habilidades indispensables para impartir el curso.  Pruebas psicométricas y entrevistas a candidatos.</p>
1.14	<p>Contratación de docentes idóneos para la impartición</p>	<p>Recurso humano.  Computadora.</p>	Q108,000.00	<p>Aprobación del proceso de</p>

	de cursos del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Contrato de reclutamiento.  Lapicero		reclutamiento establecido.  Firmas de contratos de aceptación.
1.15	Avances informativos del seguimiento del programa de postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las Declaraciones.	Afiches virtuales  Recurso humano.  Internet.  Computadora.  Plataformas virtuales.	Q0.00	Compilación de avances, (contratación de Coordinador, contratación de docentes, malla curricular, metodología, etc.)  Afiches informativos con relación a los

				avances y seguimiento brindado al programa formativo, por medio de plataformas virtuales
1.16	Evaluación de opciones de plataformas virtuales educativas.	Recurso humano. Computadora. Propuestas de cotizaciones.	Q. 0.00	Análisis de elaboración de una propia por medio de la plataforma principal de la universidad y/o plataformas gratuitas. Diseños, propuestas

				y/o cotizaciones de costos
1.17	Preparación de material para clases asincrónicas por medio de la plataforma virtual.	Prontuario académico.  Material académico.  Recurso humano.  Computadora.  Internet  Plataformas virtuales.	Q.0.00	Selección de plataforma a utilizar.  Planificación de docentes de material.
1.18	Proceso de matriculación a Jueces de los Juzgados de Femicidio y otras Formas	Documentación requerida por medio del formulario.	Q 0.00	Afiches informativos por medio de plataformas virtuales.

	de Violencia Contra la Mujer al programa de postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Formularios de matriculación.  Recurso humano.  Computadora.  Plataformas virtuales.		Formulario de requisitos para la matriculación  .  Elaboración de formularios para la matriculación
1.19	Conferencia inaugural de Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Recurso humano.  Diplomas de participación electrónicos.  Computadora.  Internet.  Plataformas virtuales.	Q8,000.00	Organización y programación de conferencia inaugural.  Contratación y/o invitación de profesionales nacionales e

				internacional es.  Elaboración de diplomas electrónicos.
1.20	Desarrollo de actividades establecidas dentro de la malla curricular y prontuario presentado por los docentes.	Internet.  Computadora.  Material didáctico.  Talleres didácticos.  Recurso humano.	Q0.00	Matriculación de los jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencias Contra la Mujer.  Seguimiento y evaluaciones del desempeño de docentes por alumnos

				y coordinador( a)
1.21	Acto de clausura del Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.	Recurso humano.  Salón de la Escuela de Estudios Judiciales.  Micrófonos.  Agenda protocolaria.  Cañonera.  Diplomas de posgrado para los jueces.	Q10,000.00	Cumplimiento de las actividades de los cursos establecidos en la malla curricular.  Cierre de cursos satisfactoriamente aprobados.  Diseño y elaboración de di.

				<p>Diplomas de participación a conferencia inaugural.</p> <p>Invitación a las Autoridades de la Escuela de Estudios Judiciales y otras Autoridades del Organismo Judicial para participar en el acto de Clausura.</p>
2	Programa de postgrado dirigido a Psicólogos	Recurso humano.  Propuesta de estructura de	Q0.00	Programa formativo planificado.

	Peritos de INACIF.	programa formativo en digital e impresa.  Computadora.		
2.1	Reunión de presentación de programa y presupuesto formativo ante el Director del Departamento de Psicología del INACIF	Contacto telefónico.  Computadora.  Oficio de solicitud para agendar reunión.  Recurso humano.	Q0.00	Entrega de oficio de solicitud en la sede del INACIF.  Presentación y programa formativo planificado.
2.2	Aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Psicología del INACIF	Oficio de aprobación de propuesta académica impreso.  Recurso humano.	Q0.00	Presentación ante el Director y/o autoridades del INACIF del programa formativo previamente

				estructurado y planificado.
2.3	Presentación del programa y presupuesto a Universidades.	Oficio de solicitud por parte del Director del Departamento de Psicología del INACIF.  Recurso Humano.  Computadora.  Presentación medio virtual.	Q0.00	Planificación definida y con objetivos claros.  Propuesta estructurada del programa.  Solicitud formal por parte de la Dirección de Psicología del INACIF.
2.4	Contrato formal entre la Dirección del	Computadora.	Q0.00	Acuerdos entre ambas entidades.

	INACIF y la Universidad	Convenio impreso.  Recurso humano.  Lapiceros.		Firmas de convenio entre ambas entidades.
2.5	Convocatoria pública para contratación de coordinador de postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Recurso Humano.  Perfil de puesto.  Pruebas psicométricas.  Computadora.  Internet.	Q5,000.00	Estudio de perfil, conocimientos y habilidades indispensables para desempeñar el cargo.  Perfil de puesto claramente establecido.  Pruebas psicométrica

				s y entrevistas a candidatos.
2.6	Contratación de candidato(a) idóneo para la coordinación del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones durante 12 meses.	Computadora.  Impresora.  Contrato.  Lapicero.	Q 72,000.00	Aprobación del proceso de reclutamiento establecido.  Firma de contrato de aceptación.
2.7	Convocatoria pública para contratación de secretaria administrativa del postgrado	Recurso Humano.  Perfil de puesto.	Q3,000.00	Estudio de perfil, conocimiento s y habilidades indispensabl

	en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Pruebas psicométricas.  Computadora.  Internet.		es para desempeñar el cargo.  Perfil de puesto claramente establecido.  Pruebas psicométrica s y entrevistas a candidatos.
2.8	Contratación de candidata idónea para el puesto de secretaria administrativa del Postgrado en Psicología del Testimonio	Computadora.  Impresora.  Contrato.  Lapicero.	Q 36,000.00	Aprobación del proceso de reclutamiento establecido.  Firma de contrato de aceptación.

	y Credibilidad de las declaraciones. Por 12 meses.			
2.9	Diagnóstico de necesidades de aprendizaje de los Peritos Psicólogos del INACIF, por medio de la Dirección de Psicología y la Coordinación del Postgrado.	Computadora.  Internet.  Recurso humano.  Formulario virtual.	Q 0.00	Elaboración de un formulario virtual para el registro de diagnóstico de necesidades.  Aprobación por parte de la Dirección de Psicología del INACIF.
2.10	Elaboración de Malla Curricular.	Recurso Humano.  Computadora.	Q 15,000.00	Análisis del diagnóstico de necesidades.

		Internet.		<p>Adaptación de las necesidades de los Peritos Psicólogos del INACIF con relación al diseño curricular de postgrados establecidos en universidades internacionales, en donde se incluyan cursos de psicometría forense.</p> <p>Diseño curricular de</p>
--	--	-----------	--	--

				plan de estudio de postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género dirigido a Psicólogos.
2.11	Establecimiento de metodología del curso.	Recurso humano. Computadora. Internet.	Q 4,000.00	Análisis del diagnóstico de necesidades, para su adecuada adaptación de acuerdo a lo

				<p>manifestado por los participantes.</p> <p>Diseño del material del curso.</p> <p>Opciones de programaciones de horarios.</p> <p>Opciones de impartición de postgrado, (presencial, virtual, híbrido).</p>
2.12	Sesión informativa a Peritos Psicólogos del	Recurso humano. Internet.	Q0.00	Análisis del diagnóstico de necesidades.

	Instituto de Ciencias Forenses.	Computadora.  Micrófono.  Proyector.		Análisis de interés de participación de los Psicólogos Peritos.  Malla curricular definida.  Metodología establecida.
2.13	Convocatoria pública para contratación de docentes para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de	Plataformas virtuales.  Recurso humano.  Computadora.  Internet.	Q40,500.00	Perfiles de puestos claramente establecido.  Estudio de perfiles, conocimientos, experticia

	las declaraciones.	Perfiles establecidos.  Pruebas Psicométricas.		y habilidades indispensabl es para impartir el curso.  Pruebas psicométrica s y entrevistas a candidatos.
2.14	Contratación de docentes idóneos para la impartición de cursos del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Recurso humano.  Computadora.  Contrato de reclutamiento.  Lapicero.	Q162,000.00	Aprobación del proceso de reclutamiento establecido.  Firmas de contratos de aceptación.

2.15	Avances informativos del seguimiento del programa de postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las Declaraciones.	Afiches virtuales Recurso humano. Internet. Computadora. Plataformas virtuales.	Q0.00	<p>Compilación de avances, (contratación de Coordinador, contratación de docentes, malla curricular, metodología, etc.)</p> <p>Afiches informativos con relación a los avances y seguimiento brindado al programa formativo, por medio de</p>
------	--	---	-------	---

				plataformas virtuales
2.16	Evaluación de opciones de plataformas virtuales educativas.	Recurso humano. Computadora. Propuestas de cotizaciones.	Q.0.00	Análisis de elaboración de una propia por medio de la plataforma principal de la universidad y/o plataformas gratuitas. Diseños, propuestas y/o cotizaciones de costos
2.17	Preparación de material para clases	Prontuario académico.	Q.0.00	Selección de plataforma a utilizar.

	asincrónicas por medio de la plataforma virtual.	Material académico. Recurso humano. Computadora. Internet Plataformas virtuales.		Planificación de docentes de material.
2.18	Proceso de matriculación de Peritos Psicólogos del INACIF al programa de postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Documentación requerida por medio del formulario. Formularios de matriculación. Recurso humano. Computadora.	Q 0.00	Afiches informativos por medio de plataformas virtuales. Formulario de requisitos para la matriculación .

		Plataformas virtuales.		Elaboración de formularios para la matriculación
2.19	Conferencia inaugural de Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	Recurso humano.  Diplomas de participación electrónicos.  Computadora.  Internet.  Plataformas virtuales.	Q8,000.00	Organización y programación de conferencia inaugural.  Contratación y/o invitación de profesionales nacionales e internacionales.  Elaboración de diplomas electrónicos.

2.20	Desarrollo de actividades establecidas dentro de la malla curricular y prontuario presentado por los docentes.	Internet.  Computadora.  Material didáctico.  Talleres didácticos.  Recurso humano.	Q0.00	Matriculación de los Peritos Psicólogos del INACIF.  Seguimiento y evaluaciones del desempeño de docentes por alumnos y coordinador(a)
2.21	Acto de clausura del Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las	Recurso humano.  Sala de conferencia del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.	Q10,000.00	Cumplimiento de las actividades de los cursos establecidos en la malla curricular.

	<p>declaraciones dirigido a Peritos Psicólogos del Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala.</p>	<p>Micrófonos.  Agenda protocolaria.  Cañonera.  Diplomas de posgrado para los Psicólogos.</p>		<p>Cierre de cursos satisfactoria mente aprobados.  Diseño y elaboración de diplomas de posgrado.  Invitación a las Autoridades del Instituto Nacional de Ciencias Forenses para participar en el acto de Clausura.</p>
--	---	--	--	---

3	Proyecto de implementación de pruebas psicométricas en la evaluación psicológica forense de INACIF	Recurso humano.  Computadora.	Q.50,000.00	Análisis de compendio de pruebas psicométricas en el ámbito forense con contextualización latinoamericana o guatemalteca.
3.1	Reunión de presentación de proyecto de implementación de pruebas psicométricas en la	Contacto telefónico.  Computadora.	Q0.00	Entrega de oficio de solicitud en la sede del INACIF.

	<p>evaluación psicológica forense ante el Director del Departamento de Psicología del INACIF</p>	<p>Oficio de solicitud para agendar reunión.</p> <p>Recurso humano.</p> <p>Folleto informativo de pruebas psicométricas.</p> <p>Muestras de pruebas psicométricas.</p> <p>Propuesta impresa y digital.</p>		<p>Propuesta formal del compendio de pruebas que pueden ser implementadas en el INACIF, incluyendo presupuesto de costos.</p> <p>Elaboración de folleto informativo de pruebas psicométricas</p>
3.2	<p>Aprobación del proyecto de implementación</p>	<p>Oficio de aprobación de propuesta de</p>	Q0.00	<p>Presentación ante el Director y/o</p>

	<p>n por parte de la Dirección de Psicología del INACIF</p>	<p>implementación de pruebas psicométricas impreso.</p> <p>Recurso humano.</p>		<p>autoridades del INACIF del proyecto de implantación de pruebas psicométricas como parte de la evaluación psicológica forense previamente estructurado y planificado.</p> <p>Solicitud de aprobación de presupuesto por parte del Director de</p>
--	---	--	--	---

				Psicología del INACIF.
3.3	Gestión de compra de pruebas psicométricas	Recurso humano. Computadora. Oficios de solicitud. Movilización de pruebas.	Q300,000.00	Aprobación de implementación de proyecto de pruebas psicométricas.  Solicitud del Director de Psicología del INACIF la compra de pruebas psicométrica.  Gestiones de compra.

3.4	<p>Capacitación a Peritos Psicólogos sobre la aplicación de las pruebas psicométricas</p>	<p>Recurso humano.</p> <p>Material impreso de guía de aplicación.</p> <p>Entrega de muestra de pruebas psicométricas.</p> <p>Computadora.</p> <p>Lapiceros.</p> <p>Lápices.</p> <p>Block de notas.</p>	Q.75,000.00	<p>Convocatoria por parte del Director de Psicología a los Peritos psicólogos para la capacitación.</p> <p>Agenda de organización del personal para recibir capacitación por parte del Jefe de la Unidad de Psicología del INACIF.</p> <p>Agenda de planificación</p>
-----	---	--	-------------	---

				de capacitación.
3.5	Implementación de las pruebas por parte de los peritos psicólogos en las evaluaciones realizadas	Recurso humano.  Pruebas psicométricas.  Lápices  Lapiceros.	Q0.00	Formación por medio de la capacitación realizada por un asesor experto y profesional en psicometría.  Disponibilidad de pruebas psicométricas para su implementación.

Fuente: elaboración propia.

## 6.8 Presupuesto

**Cuadro 10**

<b>Componente 1</b>				
Programa de postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género dirigido a Jueces de los Juzgados de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.				
<b>Cantidad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Costo Individual</b>	<b>Subtotal</b>
1	Convocatoria para contratación de coordinador (a) del postgrado en Psicología del	1 mes	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00

	Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.			
1	Contratación de coordinador (a) del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 mes	Q. 6,000.00  Mensual contrato por 12 meses	Q. 72,000.00
1	Convocatoria para contratación de secretaria administrativa del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones	1 mes	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00

1	Contratación de secretaria administrativa del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 mes	Q. 3,000.00 Mensual contrato por 12 meses	Q. 36,000.00
1	Elaboración de Malla Curricular	3 meses	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00
1	Establecimiento de metodología del postgrado.	1 meses	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00
12	Convocatorias para contratación de docentes para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 mes	Q. 2,250.00	Q. 27,000.00

12	Contratación de docentes para la impartición de cursos del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones	1 mes	Q. 9,000.00 Pago por bimestre de cada catedrático	Q.108,000.00
1	Conferencia inaugural de Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	2 meses	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00
1	Acto de clausura del Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a jueces	1 meses	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00

	del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.			
<b>Subtotal de actividades de programa dirigido a jueces</b>				<b>Q. 288,000.00</b>
<b>Componente 2</b>				
Programa de postgrado especialista de psicología del testimonio y credibilidad de las declaraciones en violencia de género dirigido a Psicólogos Peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forense.				
<b>Cantidad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Costo Individual</b>	<b>Subtotal</b>
1	Convocatoria para contratación de coordinador (a) del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 mes	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00

1	Contratación de coordinador (a) del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 mes	Q. 6,000.00 Mensual contrato por 12 meses	Q. 72,000.00
1	Convocatoria para contratación de secretaria administrativa del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 meses	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00
1	Contratación de secretaria	1 meses	Q. 3,000.00	Q. 36,000.00

	administrativa del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.		Mensual contrato por 12 meses	
1	Elaboración de Malla Curricular.	3 meses	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00
1	Establecimiento de metodología del postgrado.	1 meses	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00
18	Convocatorias para contratación de docentes para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 mes	Q. 2,250.00	Q. 40,500.00

18	Contratación de docentes para la impartición de cursos del Postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 meses	Q. 9,000.00 Pago por bimestre de cada catedrático	Q.162,000.00
1	Conferencia inaugural de Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.	1 mes	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00
1	Acto de clausura del Posgrado en Psicología del Testimonio y	1 meses	Q.10,000.00	Q. 10,000.00

	Credibilidad de las declaraciones dirigido a jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.			
<b>Subtotal de actividades de programa dirigido a peritos psicólogos</b>				<b>Q.355,500.00</b>
<b>Componente 3</b>				
Implementación de pruebas psicométricas en la evaluación psicológica forense realizada por Peritos Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.				
<b>Cantidad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Costo Individual</b>	<b>Subtotal</b>
1	Análisis de compendio de pruebas psicométricas en el ámbito forense con	6 meses	Q.50,000.00	Q50,000.00

	contextualización latinoamericana o guatemalteca.			
1	Gestión de compra de pruebas psicométricas.	7 meses	Q.300,000.00	Q.300,000.00
1	Capacitación a Peritos Psicólogos sobre la aplicación de las pruebas psicométricas.	3 meses	Q. 75,000.00	Q. 75,000.00
<b>Subtotal de actividades de implementación de pruebas psicométricas</b>				<b>425,000.00</b>
<b>Total de actividades de componentes</b>				<b>1,068,500.00</b>

Fuente: elaboración propia.

## 6.9 Cronograma

**Cuadro 11**

No.º	Actividades	Primer año											
		Meses											
		Enero 1	Febrero 2	Marzo 3	Abril 4	Mayo 5	Junio 6	Julio 7	Agosto 8	Septiembre 9	Octubre 10	Noviembre 11	Diciembre 12
1	Planeación de proyecto formativo dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.												

2	Planeación de proyecto formativo dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.													
3	Solicitud y presentación de programa formativo y presupuesto de postgrado dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.													
4	Solicitud y presentación de programa formativo y presupuesto de postgrado dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.													
5	Aprobación del proyecto formativo por parte de las autoridades competentes de postgrado dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.													
6	Aprobación del proyecto formativo por parte de las autoridades competentes de													

	postgrado dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.											
7	Aprobación de proyecto dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, con una universidad nacional o internacional											
8	Aprobación de proyecto dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF con una universidad nacional o internacional.											
9	Convocatoria y contratación de Coordinador para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.											
10	Convocatoria y contratación de Coordinador para el postgrado en Psicología del											

	Testimonio y Credibilidad de las declaraciones, dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.											
11	Convocatoria y contratación de Secretaria administrativa para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.											
12	Convocatoria y contratación de Secretaria administrativa para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.											
13	Diagnóstico de necesidades de aprendizaje y elaboración de malla curricular para el postgrado											

	en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones, dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.											
14	Diagnóstico de necesidades de aprendizaje y elaboración de malla curricular para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.											
15	Establecimiento de metodología y evaluación de plataformas virtuales educativa, para Postgrado dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.											
16	Establecimiento de metodología y evaluación de											

	plataformas virtuales educativa para Postgrado dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.												
17	Convocatoria y contratación de docentes para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones, dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.												
18	Convocatoria y contratación de docentes para el postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.												
19	Preparación de material para clases asincrónicas por medio de la plataforma virtual, para postgrado dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y												

	otras formas de Violencia Contra la Mujer.												
20	Preparación de material para clases asincrónicas por medio de la plataforma virtual para postgrado dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.												
21	Proceso de matriculación a Jueces de los Juzgados de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer al programa de postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.												
22	Proceso de matriculación a Peritos Psicólogos de INACIF al programa de postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones.												
23	Análisis de compendio de pruebas psicométricas en el ámbito forense con												

	contextualización latinoamericana o guatemalteca para implementar en evaluaciones psicológicas forenses en INACIF												
24	Presentación y aprobación de proyecto de implementación de pruebas psicométricas en evaluación psicológica forense en INACIF												
25	Gestión de compra y capacitación de pruebas psicométricas a Peritos Psicólogos de INACIF												
26	Evaluación												
No.	Actividades	<b>Segundo año</b>											
		<b>Meses</b>											
		Enero 1	Febrero 2	Marzo 3	Abril 4	Mayo 5	Junio 6	Julio 7	Agosto 8	Septiembre 9	Octubre 10	Noviembre 11	Diciembre 12
27	Conferencia inaugural de Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las												

	<p>declaraciones de postgrado dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.</p>												
28	<p>Conferencia inaugural de Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones de postgrado dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.</p>												
29	<p>Desarrollo de actividades establecidas dentro de la malla curricular y prontuario presentado por los docentes del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones de posgrado dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer..</p>												

30	<p>Desarrollo de actividades establecidas dentro de la malla curricular y prontuario presentado por los docentes del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones de posgrado dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.</p>														
31	<p>Acto de clausura del Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.</p>														
32	<p>Acto de clausura del Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF.</p>														

33	Gestión de compra y capacitación de pruebas psicométricas a Peritos Psicólogos de INACIF												
34	Implementación de las pruebas por parte de los peritos psicólogos en las evaluaciones realizadas en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.												
35	Evaluación												

Fuente: elaboración propia.

## 6.10 Evaluación

**Cuadro 12**

Evaluación	Primer Semestre	Segundo Semestre	Año
<b>Inicial</b>	1. Aprobación de propuesta de Postgrado en Psicología del	1. Establecimiento de metodología y malla	2022

	<p>Testimonio y Credibilidad de las declaraciones por parte de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial y del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p> <p>2. Análisis e informe del compendio de pruebas psicométricas forenses que pueden ser implementadas en las evaluaciones psicológicas forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p>	<p>curricular de postgrado.</p> <p>2. Proceso de matriculación para peritos psicólogos de INACIF y jueces del juzgado de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial.</p> <p>3. Aprobación de proyecto de implementación de pruebas psicométricas en evaluación psicológica forense en INACIF.</p>	
--	---	---	--

<b>Proceso</b>	<p>1. Conferencia inaugural de Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones de postgrado dirigido a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.</p> <p>2. Gestión de compra y capacitación de pruebas psicométricas a Peritos Psicólogos de INACIF.</p>	<p>1. Desarrollo de actividades establecidas dentro de la malla curricular y prontuario presentado por los docentes del postgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones de posgrado dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF y a Jueces del Juzgado de Femicidio y</p>	2023

		<p>otras formas de Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial.</p> <p>2. Acto de clausura del Posgrado en Psicología del Testimonio y Credibilidad de las declaraciones dirigido a Peritos Psicólogos de INACIF y a Jueces del Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.</p>	
--	--	--	--

		<p>3. Implementación de las pruebas por parte de los peritos psicólogos en las evaluaciones realizadas en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p>	
<p><b>Final</b></p>	<p>1. Personal especializado en atención a mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas.</p> <p>2. Implementación de pruebas psicométricas como parte de las</p>	<p>1. Vinculación y evaluación adecuada a mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas.</p> <p>2. Supervisión de la</p>	<p>2024</p>

	<p>evaluaciones psicológicas forenses que son realizadas por Peritos Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p> <p>3. Informes periciales psicológicos con mayor respaldo científico.</p>	<p>implementación de pruebas psicométricas en las evaluaciones psicológicas forenses por parte de la coordinación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p> <p>3. Resoluciones judiciales consistentes para las víctimas.</p>	
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

## REFERENCIAS

- Aller, J. (2014). Dossier I: Entrevista cognitiva. *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*, 25, 12-17.
- Álvarez, F. (2013). El control del engaño en la evaluación psicológica forense de la violencia de género: posibilidades y limitaciones en el contexto chileno . *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 53-60.
- Arce, R. (2014). El Sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: Huella psíquica y testimonio. *Información psicológica*, 99, 19-35.
- Arce, R. (2014). El Sistema de Evaluación Global en casos de violencia de género: Huella psíquica y testimonio. *Información psicológica*, 99, 19-35.
- Arce, R., & Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: el sistema de evaluación global (SEG). *Papeles del Psicólogo*, 26(92), 59-77.
- Arce, R., & Fariña, F. (2007). Cómo evaluar el daño moral como consecuencia de accidentes de tráfico: validación de un protocolo de medida. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 205-210.
- Arce, R., Novo, M., & Alfaro, E. (2000). La obtención de la declaración en menores y discapacitados. *Aplicaciones en psicología social*, 147-151.

- Asensi, L. (2016). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Doctrina Práctica*, 1-18.
- Asensi, L., & Díez, M. (2016). Evaluaciones Psicológico Forenses en asuntos de Violencia de Género. Errores habituales y propuestas de mejora. *Información Psicológica*, 111, 103-119.
- Buela, G. (2006). Método y procedimiento de la evaluación psicológica forense para un peritaje psicológico forense en el proceso penal. *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones*, 131-147.
- Campos, M., & Mújica, L. (2008). El análisis de contenido: una forma de abordaje metodológico. *Laurus*, 14(27), 129-144.
- Congreso Nacional de la República de Guatemala, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. [Decreto 22-2008]. (02 de mayo de 2008). *Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial*.
- Echeburúa, E., Muñoz, J., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
- Fariña, F., Arce, R., & Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales. *Psicothema*, 14(1), 39-46.
- Godoy, V., & Higuera, L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio. *Papeles del psicólogo*, 26(92), 92-98.

- Hernández, C., Fernández, R., & Baptista, P. (2007). *Fundamentos de metodología de la investigación*. México: MC Graw-Hill Interamericana.
- Higueras, L., & Bembibre, J. (2006). El modelo de control de fuentes en la evaluación de la credibilidad del testimonio: una revisión. *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 89-113.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2019). *Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer*. Guatemala.
- Köhnken, G., Manzanero, A., & Scott, T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de psicología jurídica*, 25(1), 13-19.
- Lemos, S. (2005). Simulación, engaño y mentira . *Papeles del psicólogo*, 26, 57-58.
- Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. (mayo de 02 de 2018). *CENADOJ*. Obtenido de [https://www.oas.org/dil/esp/ley\\_contra\\_el\\_femicidio\\_y\\_otras\\_formas\\_de\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer\\_guatemala.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf)
- Lila, M. (2010). Investigación e intervención en violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 105-108.
- López, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Revista del Instituto de la Familia*, 1(6), 39-58.
- Manzanero, A. (2009). Psicología Forense: Definición y técnicas. *Teoría y práctica de la investigación criminal*. IUGM, Madrid, 313-339.

- Manzanero, A. (2010). Hitos de la historia de la Psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de Psicología*, 100,89-104.
- Manzanero, A., & González, J. (2013). Avances en psicología del testimonio. *Ediciones Jurídicas de Santiago*, 1,15-17.
- Masip, J., & Garrido, E. (2000). La evaluación de la credibilidad del testimonio en contextos judiciales a partir de indicadores conductuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10(1), 93-131.
- Medina, J., Soriano, L., & Negre, M. (2014). Sistema de análisis de validez de las declaraciones (protocolo SVA) en un caso de abuso sexuales entre menores. Descripción de criterios y su aplicación. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 12,1-11.
- Ordóñez, M., & González, P. (2012). Las víctimas invisibles de la violencia de Género. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 5(1),30-36.
- Organizacion Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, DC: OPS. Obtenido de <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organizacion Mundial de la Salud. (2016). *Respuesta a la violencia contra la pareja y contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organizacion Mundial de la Salud. (2017). *Violencia Contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

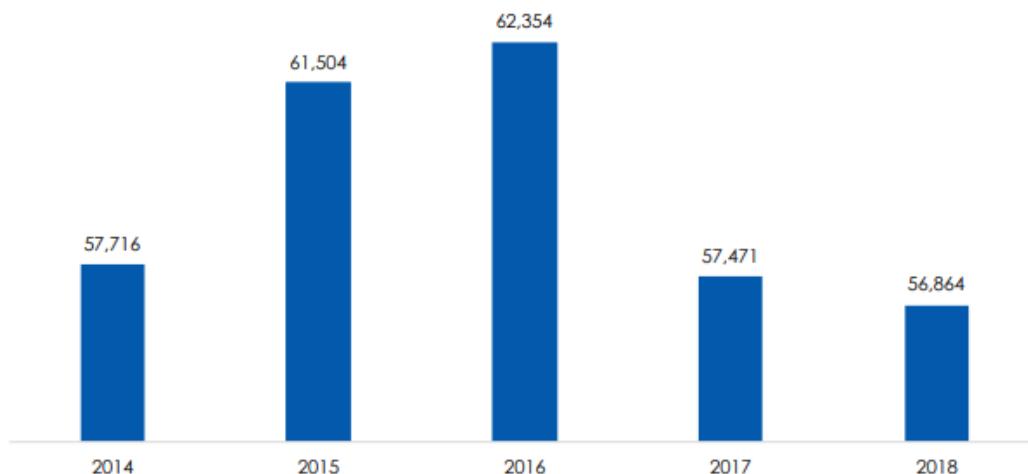
- Pampillón, M., & Arce, R. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de psicología/The UB Journal of psychology*, 33(3), 385-408.
- Perez, L. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, (21), 15-29.
- Querejeta, L. M. (1999). Validez y credibilidad del testimonio. *Eguzkilore*, 157-168.
- Rivera, S. (2019). *Como detectar mentiras*. Guatemala: Yilsam .
- Saldaña, A. (2012). Introducción judicial del polígrafo a través de la pericia psicológica forense a presuntos agresores sexuales. *Revista Criminalidad*, 54(1), 405-418.
- Sierra, J., Jiménez, E., & Bunce, D. (2006). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Souto, S., Souto, A., & Fariña, F. (2014). *Salud y Bienestar* . Granada, España: GEU Editorial.
- Vilariño, M., Formosinho, M., & Cardoso, P. (2012). Obtención del testimonio y evaluación de la credibilidad. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 599-607.
- Vilariño, M., Novo, M., & Seijo, D. (2010). Estudio de la eficacia de las categorías de realidad del testimonio del sistema de evaluación global en casos de violencia de género. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 2(1),1-26.

Vrij, A., Edward, K., & Bull, R. (2001). Stereotypical verbal and nonverbal responses while deceiving others. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 27, 899-909.

Yela, M. (2011). Reseña " Memoria de testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical" de Antonio Manzanero. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 135-135.

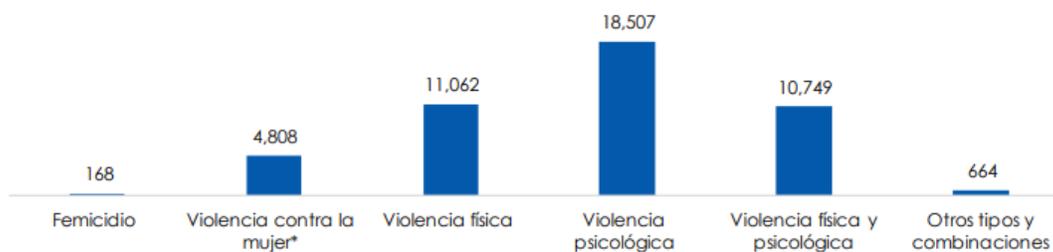
## ANEXOS

### 1.6 Delitos denunciados por violencia en contra de la mujer. Período 2014-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, y 03/10/19.

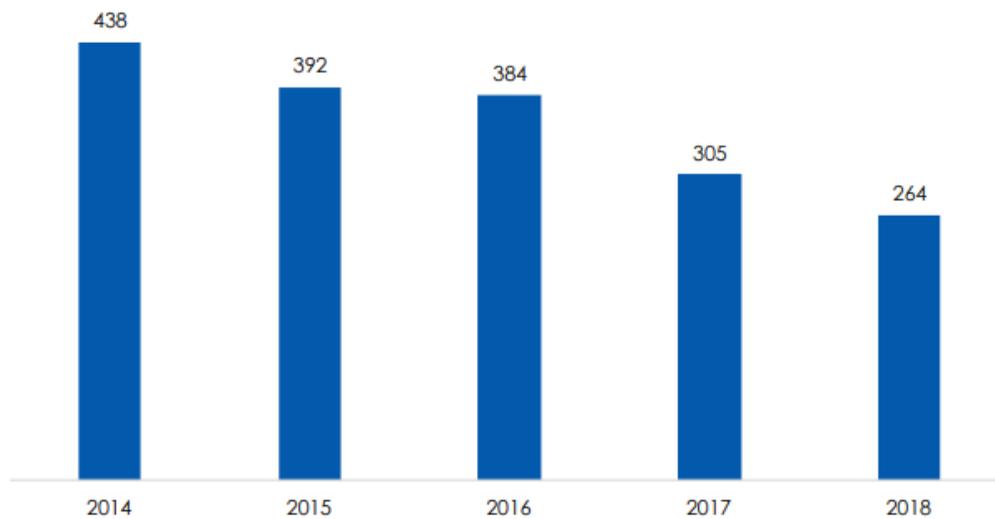
### 1.3 Denuncias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer según tipo de delito. Año 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 03/10/19.

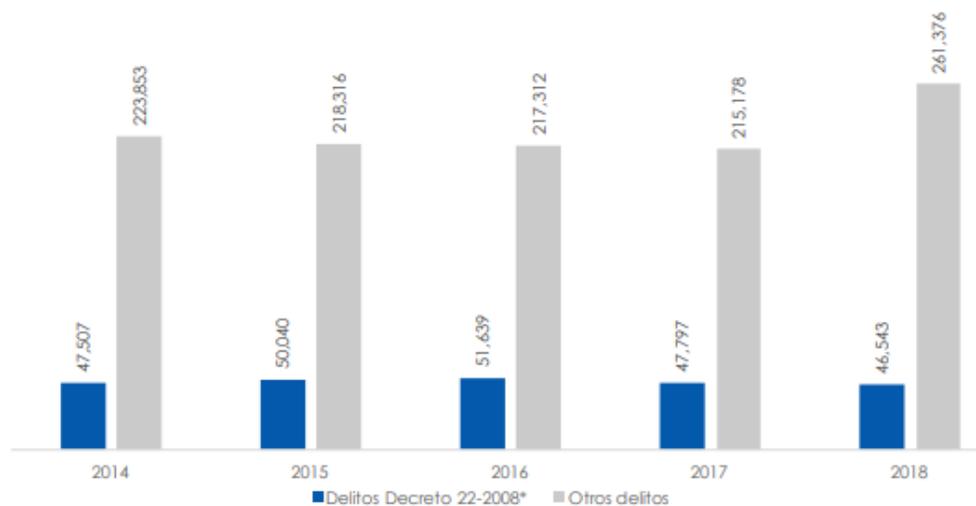
\*: Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia

## 1.7 Delitos denunciados por violencia económica. Período 2014-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/17, 17/01/18 y 03/10/19.

## 3.1 Hombres sindicados, por los que se interpuso una denuncia<sup>1/</sup> ante el Ministerio Público, por tipo de delito. Período 2014-2018



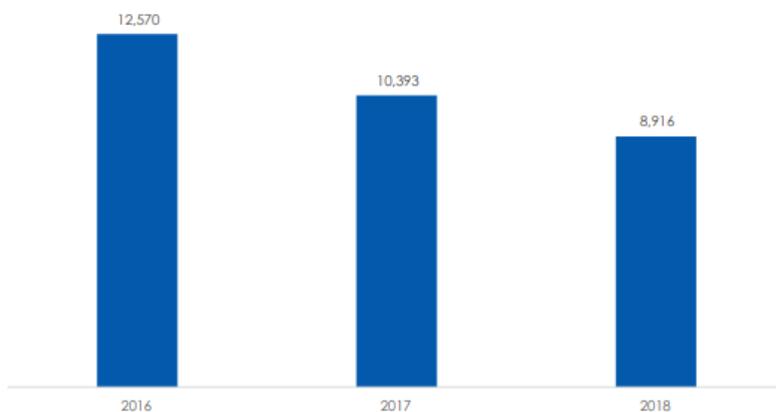
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/2017, 17/01/2018 y 03/10/2019.

<sup>1/</sup>: Incluye hombres sindicados en los que al realizarse el análisis en donde corresponde se determinó que los hechos no eran constitutivos de delito, así como hombres a los que no se les registró el tipo de delito.

\*: Para el 2018 se delimitó para estos delitos por agresores hombres y víctimas mujeres.

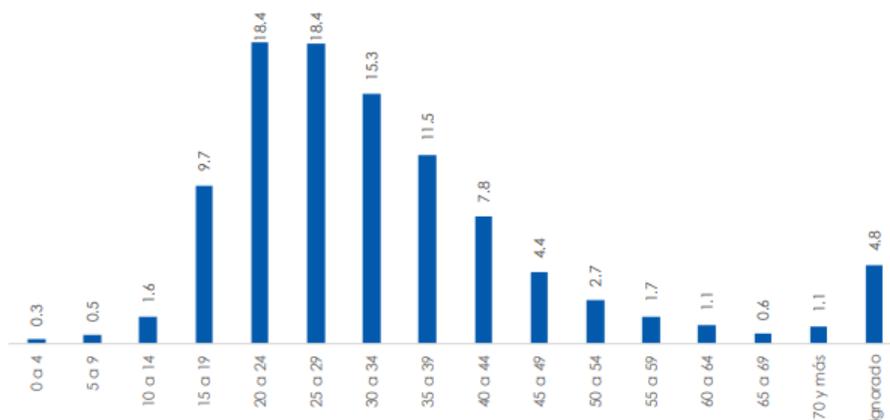
Λ ↗

## 14.1 Mujeres agredidas por hombres atendidas en la OAV. Período 2016-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reportes recibidos el 29/06/17, 12/12/17, 06/04/18 y 20/10/19.

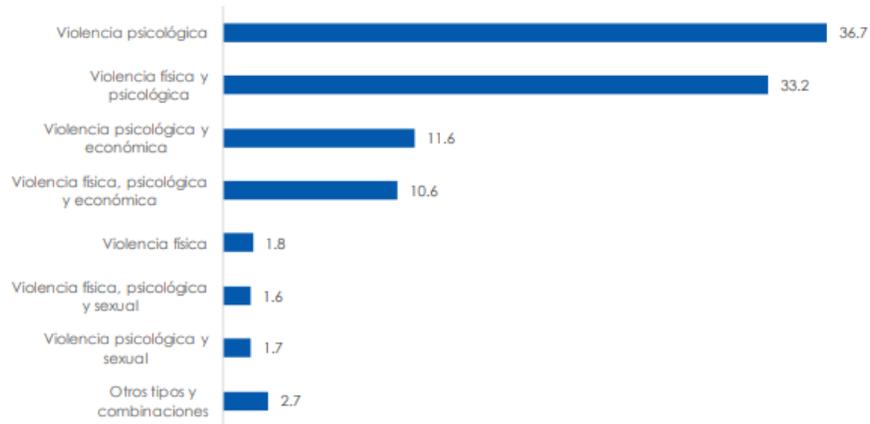
## 14.3 Porcentaje de mujeres agredidas por hombres atendidas en la OAV, según grupos quinquenales de edad. Año 2018<sup>1/</sup>



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 20/10/19.

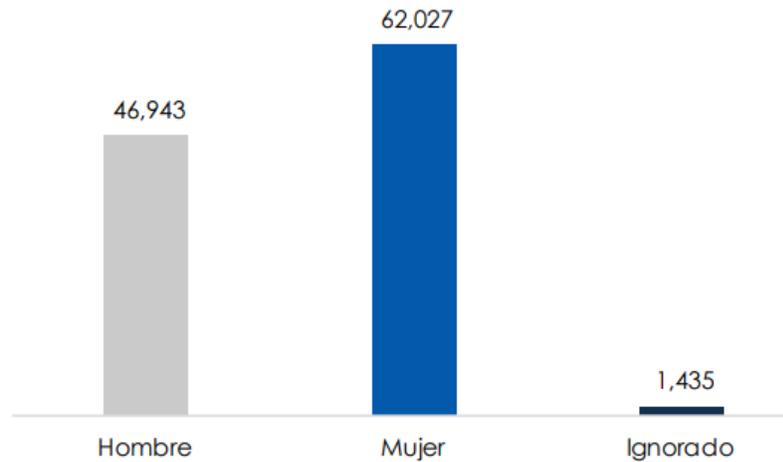
<sup>1/</sup> Para el año 2018, las edades consignadas como cero, se trasladaron a edad ignorada a solicitud de la fuente, debido a inconsistencia de registro de la información.

### 14.4 Porcentaje de mujeres agredidas por hombres atendidas en la OAV, según el tipo de agresión recibida. Año 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 20/10/19.

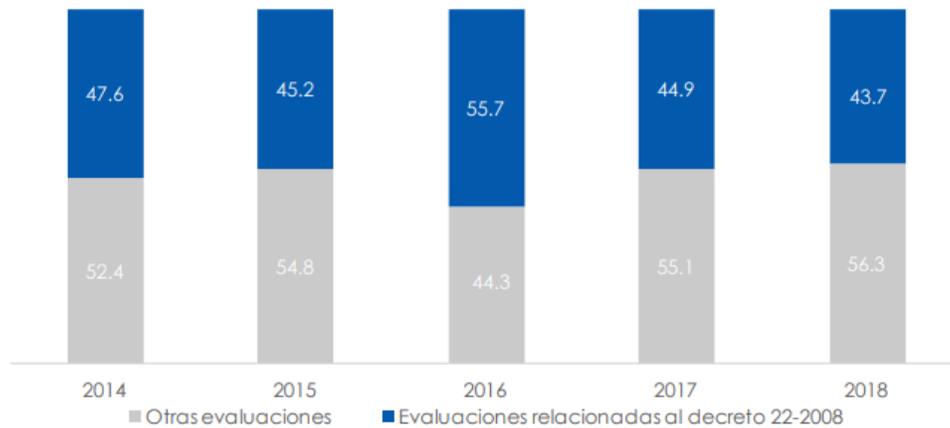
### 4.1 Personas evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>. Año 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, según reporte recibido el 08/11/19.

<sup>1/</sup> Ministerio Público y Organismo Judicial.

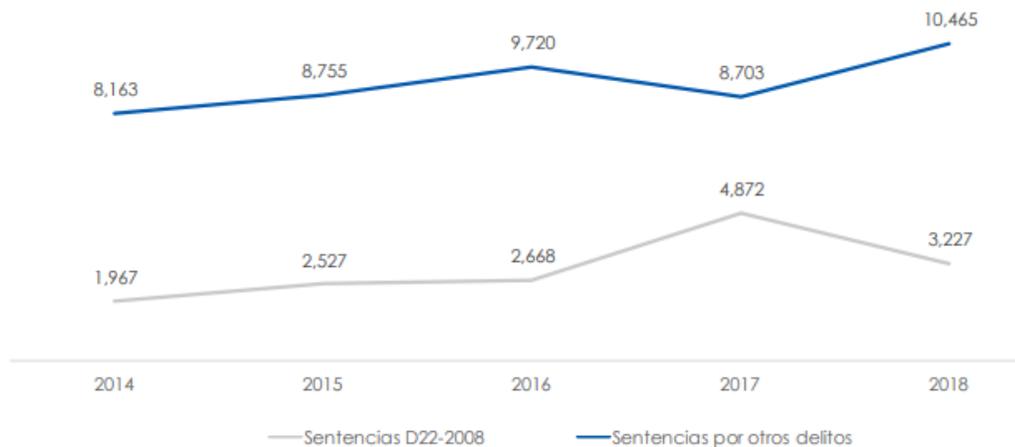
**4.3 Porcentaje de mujeres evaluadas en el área clínica de las sedes periciales a solicitud de autoridad competente<sup>1/</sup>, por hechos relacionados a la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer. Período 2014-2018**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, según reportes recibidos el 08/05/17, 18/12/17, 24/01/18 y 08/11/19.

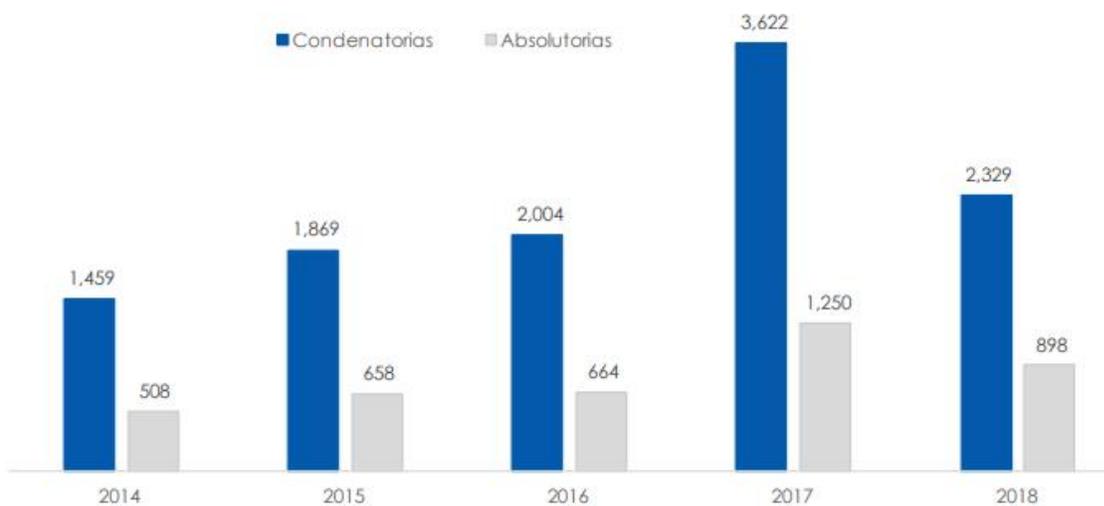
<sup>1/</sup>: Ministerio Público y Organismo Judicial.

**7.1 Sentencias en materia penal. Período 2014-2018**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial, según reportes recibidos el 11/07/17, 30/01/18/, 10/04/18, 22/08/18 y el 29/08/19.

## 7.2 Sentencias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por tipo de sentencia. Período 2014-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial, según reportes recibidos el 11/07/17, 30/01/18/, 10/04/18, 22/08/18 y el 29/08/19.

**7.3 Sentencias condenatorias por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, por tipo de delito. Período 2014-2018**

Delitos	Año de sentencia				
	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>1,459</b>	<b>1,869</b>	<b>2,004</b>	<b>3,622</b>	<b>2,329</b>
Femicidio	49	45	46	88	40
Tentativa de femicidio	27	35	30	49	19
Violencia contra la mujer <sup>1/</sup>	551	474	326	570	540
Tentativa de violencia en contra de la mujer <sup>1/</sup>	-	-	-	2	-
Violencia física	530	936	1,201	2,269	1,321
Violencia psicológica	258	303	319	476	285
Violencia sexual	30	43	56	114	67
Violencia económica	14	31	18	37	26
Violencia física y psicológica	-	1	3	11	26
Otros tipos y combinaciones	-	1	5	6	5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Organismo Judicial, según reportes recibidos el 11/07/17, 30/01/18/, 10/04/18, 22/08/18 y el 29/08/19.

<sup>1/</sup>: Incluye casos que no reportaron desagregación por tipo de violencia.

**Factores  
para  
valorar**

**la credibilidad del testimonio de mujeres  
víctimas de violencia de género en formas no  
físicas**

**Entrevista dirigida a Jueces del Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer de Guatemala**

**\*Obligatorio**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Con base al código de ética del colegio de psicólogos en su principio 1.7 se solicita el consentimiento informado para participar en la entrevista "Factores para valorar la Credibilidad del Testimonio en Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Formas no Físicas" brindando su opinión profesional en el tema como parte de la investigación con el nombre, Credibilidad del Testimonio en Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Formas no Físicas, la cual busca conocer la valoración por parte de los jueces respecto al rol del psicólogo forense en el desarrollo de la evaluación de la credibilidad en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas y su apreciación frente al fallo judicial para la Maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **1. Grado Académico \***

*Selecciona todos los que correspondan.*

Licenciatura

Maestría

Doctorado

Otro:

### **2. Dirección de correo electrónico (no obligatorio)**

### **3. Sexo \***

*Marca solo un óvalo.*

Femenino

Masculino

**4. Edad \***

**5. Fecha de aplicación \***

*Ejemplo: 7 de enero del 2019*

**6. Doy mi consentimiento para participar en la entrevista denominada "Factores para valorar la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas" el cual se realiza con fines académicos. \***

*Marca solo un óvalo.*

Sí

No

**OBJETIVO:** Conocer la valoración por parte de los jueces respecto al rol del psicólogo forense en el desarrollo de la evaluación de la credibilidad en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas y su apreciación frente al fallo judicial.

**Pregunta 1**

¿Cuál considera que es o debería de ser la función principal de la psicología forense en procesos de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas? \*

**Pregunta 2**

¿Podría compartir alguna experiencia que ha tenido respecto al tema de evaluación psicológica de la credibilidad? \*

**Pregunta 3**

¿Cuáles son los métodos y técnicas utilizados por los psicólogos forenses que toman mayor relevancia por usted para valorar la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas? \*

*Selecciona todos los que correspondan.*

Entrevistas

Psicometría

Otros

Otro:

#### **Pregunta 4**

¿Cuál es la ponderación del dictamen pericial psicológico en procesos de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas? \*

#### **Pregunta 5**

¿En qué medida es tomado como medio de prueba el dictamen pericial psicológico?

\*

*Selecciona todos los que correspondan.*

Siempre

Frecuentemente

Casi nunca

Nunca

#### **Pregunta 6**

¿En qué rango contribuye para usted el dictamen pericial psicológico al momento de emitir un fallo en procesos de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas? \*

*Selecciona todos los que correspondan.*

0 - 20%

20 - 40%

40 - 60%

60 - 80%

80 - 100%

### **Pregunta 7**

¿Consideraría usted que la evaluación psicológica forense debe ser una actividad imprescindible para valoración jurídica de las mujeres víctimas de violencia de género?

\*

### **Pregunta 8**

¿Qué aspectos se ponderan en el desempeño del psicólogo forense durante la ratificación del dictamen pericial? \*

### **Pregunta 9**

Dentro del foro ¿Cuáles son las habilidades que son apreciadas por el sistema de justicia de los psicólogos forenses? \*

**Pregunta 10**

Para usted, ¿Cuáles podrían ser los fundamentos legales con los se valora la participación del psicólogo cuando este se pronuncia en el tema de credibilidad del testimonio? \*

**Pregunta 11**

¿Cuáles son los elementos tomados en cuenta para dar valor probatorio al dictamen pericial psicológico? ¿Es necesario implementar algún otro factor? \*

**Pregunta 12**

¿Qué factores son tomados en cuenta en la declaración de una mujer víctima de violencia de género en formas no físicas? \*

*Marca solo un óvalo.*

Lenguaje corporal

Expresiones faciales

Relato

Lucidez cognitiva

Otro:

[https://docs.google.com/forms/d/1lx\\_5y4HwrJIFsHQQ2V5gJSR-qmEPMQUvAjWVSA69jK4/edit](https://docs.google.com/forms/d/1lx_5y4HwrJIFsHQQ2V5gJSR-qmEPMQUvAjWVSA69jK4/edit) 6/7

Factores para valorar la credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas

Google. Formularios

# **Factores de evaluación del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas**

**Cuestionario para psicólogos**

**\*Obligatorio**

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Con base al código de ética del colegio de psicólogos en su principio 1.7 se solicita el consentimiento informado para participar en la entrevista "Factores de Evaluación del Testimonio en Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Formas no Físicas" brindando su opinión profesional en el tema como parte de la investigación con el nombre, Credibilidad del Testimonio en Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Formas no Físicas, la cual busca conocer la ejecución que realiza el psicólogo en el

desarrollo de la evaluación de la credibilidad del testimonio con mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas, durante la evaluación y la etapa de ratificación. Para la Maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**1. Profesión \***

**2. Grado académico \***

*Selecciona todos los que correspondan.*

Licenciatura

Maestría

Doctorado

Otro:

**3. Dirección de correo electrónico (no obligatorio)**

**4. Sexo \***

*Marca solo un óvalo.*

Femenino

Masculino

**5. Edad \***

**6. Fecha de aplicación \***

*Ejemplo: 7 de enero del 2019*

**7. Doy mi consentimiento para participar en la entrevista denominada "Factores de Evaluación del Testimonio en Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Formas no Físicas" la cual se realiza con fines académicos. \***

*Selecciona todos los que correspondan.*

Si

No

**OBJETIVO:** Conocer la ejecución que realiza el psicólogo en el desarrollo de la evaluación de credibilidad del testimonio con mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas, durante la evaluación y la etapa de ratificación.

**Pregunta 1**

¿Cuántas evaluaciones ha realizado relacionadas con credibilidad del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género aproximadamente? \*

*Selecciona todos los que correspondan.*

0 - 10

10 - 20

20 - 30

30 - 40

50 - En adelante

### **Pregunta 2**

¿Qué técnicas de entrevista suele emplear al realizar las peritaciones forenses con mujeres víctimas de violencias de género? \*

### **Pregunta 3**

Durante la entrevista psicológica forense ¿Qué factores son tomados en cuenta al momento de establecer la credibilidad del testimonio de la víctima? \*

### **Pregunta 4**

¿Suele implementar algún modelo metodológico y/o protocolo para realizar la evaluación de credibilidad del testimonio? \*

### **Pregunta 5**

¿Cuál es el método y/o protocolo de evaluación de credibilidad que utiliza con frecuencia? \*

### **Pregunta 6**

Con relación al método o protocolo ejecutado en la evaluación de la credibilidad del testimonio ¿Puede describir brevemente su procedimiento? \*

### **Pregunta 7**

¿Suele evaluar las funciones ejecutivas de las víctimas? ¿Cómo lo hace? \*

### **Pregunta 8**

¿Cuáles son los signos y síntomas que con frecuencia suele identificar en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas? \*

### **Pregunta 9**

¿Bajo qué argumentos establece el daño psíquico de mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas? ¿Lo incluye y especifica dentro de su dictamen? \*

**Pregunta 10**

Con relación a la credibilidad del testimonio en mujeres víctimas de violencia de género en formas no físicas ¿se Incluye la aplicación de pruebas psicométricas para tal efecto? ¿Cuáles? \*

**Pregunta 11**

En caso que aplique pruebas psicométricas, ¿Detalla los resultados dentro de su dictamen pericial? \*

*Selecciona todos los que correspondan.*

Si

No

**Pregunta 12**

¿Cuáles son los factores más relevantes que incluye dentro de su informe de evaluación de credibilidad?

.

[https://docs.google.com/forms/d/1Kqp6uDtQaxGyuvL6S03uVjGjuO\\_k-XEBbQxl69f4plc/edit](https://docs.google.com/forms/d/1Kqp6uDtQaxGyuvL6S03uVjGjuO_k-XEBbQxl69f4plc/edit) 6/7

Factores de evaluación del testimonio de mujeres víctimas de violencia de género en  
formas no físicas

Google. Formularios